

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2012 EDICION Nº 9.428

## LEYES

### RESOLUCIÓN Nº 2308 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1º) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo, formulado al proyecto de ley 7076 el que quedará redactado conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente.  
2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil doce.

*Raúl Alfonso Herrero, Prosecretario*  
*María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º*

### ANEXO A LA RESOLUCIÓN Nº 2308/12 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7076

ARTICULO 1º: Modifícanse los artículos 3º y 14 de la ley 6334 - Crea Registro por Delitos contra la Integridad Sexual-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º: OBJETO DEL REGISTRO: El Registro tendrá por objeto obtener, almacenar y actualizar la información vinculada a los sujetos sobre los cuales pesa condena firme por la comisión, sea en calidad de autor o de partícipe, de delitos contra la integridad sexual y de todos aquellos individuos que han sido condenados por tribunales y/o jueces de otras provincias argentinas y/o por tribunales y/o jueces sitios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o por tribunales federales de todo el país- por delitos de cuya materia trata la preceptiva en cuestión que hayan acaecido dentro de esa jurisdicción, cuyo domicilio y/o residencia, esté registrado en la provincia del Chaco, a fin de:

- Facilitar el esclarecimiento de los hechos vinculados a la comisión de delitos contra la integridad sexual, que estuvieren sometidos a investigación judicial, particularmente en lo relativo a la individualización de los responsables y sobre la base de la identificación de un perfil genético del componente ADN no codificante.
- Constituir una base de datos que posibilite mantener el control sobre quienes hayan cometido, promovido o facilitado la comisión de los delitos contra la integridad sexual, mediante la actualización permanente de la información referida a la ubica-

ción y paradero de las personas incluidas en este registro.

- Elaborar estadísticas relativas al comportamiento de la delincuencia, tasas de reincidencia y otros datos significativos que pudiesen desprenderse del análisis estadístico.

ARTÍCULO 14: COLABORACION. El Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual deberá promover el intercambio y actualización de información y mutua colaboración con los restantes bancos o registros de datos genéticos existentes o a crearse y con los organismos públicos nacionales, provinciales o municipales que persigan idénticos fines.

A estos efectos, y a los fines del artículo 3º, el registro deberá solicitar a los restantes registros o bancos existentes en el país, el envío de todos los datos que al respecto se consideren necesarios.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil doce.

*Raúl Alfonso Herrero, Prosecretario*  
*María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º*

### DECRETO Nº 2454

Resistencia, 07 noviembre 2012

#### VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.076, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 083 de fecha 26 de septiembre de 2012; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2308 de fecha 24 de octubre de 2012, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al Proyecto de Ley Nº 7.076;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley Nº 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa Nº 7.076, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución 2308/12 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Pedrini*

s/c.

E:16/11/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7097**

ARTÍCULO 1º: Todo semáforo a instalarse en calles y rutas de la Provincia, deberá estar equipado de un dispositivo sonoro, adecuado para personas no videntes o disminuidas visuales.

ARTÍCULO 2º: Establécese que todo semáforo ya instalado deberá adecuarse a la normativa prevista en el artículo 1º, en el plazo de dos (2) años.

ARTÍCULO 3º: Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Eduardo Alberto Aguilar, Presidente*

**DECRETO Nº 2364**

Resistencia, 30 octubre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.097; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.097, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Judis*

s/c.

E:16/11/12

—————>\*<—————  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7098**

ARTÍCULO 1º: Establécese en el ámbito de la Provincia del Chaco, como política de Estado, el Programa Soy Pequeño con Grandes Derechos, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación de la presente, será la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3º: La presente ley tiene por objeto la difusión y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el desarrollo de sus derechos en libertad, así como la detección de casos de violación de los derechos o garantías de los mismos y situaciones de riesgo social y vulnerabilidad, todo ello de conformidad con la ley Nacional 26.061 -Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes-.

ARTÍCULO 4º: El Programa tendrá como sujetos destinatarios directos a las niñas, niños y adolescentes en su condición de personas en desarrollo y como sujetos destinatarios indirectos a los padres, docentes y tutores que tengan a su cargo la custodia y cuidado de las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a Centros Comunitarios, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Centros de Integración y Fortalecimiento Familiar (CIFF), Centros de Internación, Instituciones Educativas y Meneros dentro del territorio provincial y toda otra Institución que albergue, interactúe y trate permanente o transitoriamente la problemática vinculada a niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO 5º: Los objetivos del Programa consistirán en:

- a) Iniciar a las niñas, niños y adolescentes en el conocimiento y respeto por los derechos de las personas y sus propios derechos, así como de sus deberes.
- b) Iniciarlos en la participación activa en la vida en sociedad y su preparación para el ejercicio de la ciudadanía.
- c) Estimularlos a adoptar un lugar protagónico en la difusión y promoción de los "Derechos del Niño", como derechos humanos.
- d) Estimular la autoestima mediante la identificación y el respeto por la diversidad y las diferencias entre las personas y los grupos.
- e) Lograr que los niños identifiquen, reconozcan y realicen sus derechos y deberes.
- f) Cientificar a las niñas, niños y adolescentes que la trata y el trabajo infantil atentan contra sus derechos a la salud, educación e impiden su desarrollo físico, mental y moral.
- g) Promover el desarrollo de sentimientos de solidaridad, de búsqueda de conocimientos y la valoración de las diferencias sin discriminación como punto de partida para el desarrollo de las potencialidades individuales y de los vínculos sociales.
- h) Detectar posibles casos de violencia y situaciones de particular vulnerabilidad.
- i) Coordinar con los sujetos destinatarios indirectos, de acuerdo con el artículo 4º, las distintas tareas a implementarse en el marco del presente Programa
- j) Desarrollar todas las actividades necesarias a los fines del cumplimiento de los objetivos propuestos.
- k) Todo otro objetivo que establezca la reglamentación de la presente.

ARTÍCULO 6º: Determinase que las actividades que se realicen en el marco de este Programa, consistirán en charlas-taller, jornadas informativas, actividades recreativas según edad y desarrollo evolutivo, actividades deportivas y lúdicas, expresión artística, obras de teatro y títeres y toda otra actividad que se determine en el marco de la reglamentación, con el objeto de crear un espacio de aprendizaje a través del diálogo y comunicación en la que las niñas, niños y adolescentes puedan expresar libremente sus experiencias, vivencias, ideas y sentimientos, teniendo como fin el fortalecimiento de su crecimiento en una sociedad que priorice los derechos humanos.

ARTÍCULO 7º: La autoridad de aplicación determinará la forma y modalidades para implementar las actividades mencionadas en el artículo precedente, las que serán flexibles y se propondrán atendiendo a la edad de las niñas, niños y adolescentes en su etapa evolutiva, en consonancia con su nivel de desarrollo y capacidad de comprensión.

ARTÍCULO 8º: El Programa Soy Pequeño con Grandes Derechos, estará conformado por seis (6) Promotores de Derechos Humanos que se integrará con un Asistente Social, un Psicólogo, un Psicopedagogo, por profesores de los tres Niveles Educativos y por profesionales en Psicología Social -ley 6353, Ejercicio Profesional del Operador en Psicología Social Chaco-, los que deberán estar capacitados en problemática vinculada a niñas, niños y adolescentes, para atender, diagramar y articular el plan de actividades previsto.

ARTÍCULO 9º: Los Promotores de Derechos Humanos a cargo del Programa deberán, confeccionar informes y evaluaciones periódicamente, actualizar los mismos, realizar las observaciones que consideren pertinentes y elevar dicha información cada vez que sea requerido por la Secretaría de Derechos Humanos, de conformidad con las pautas que al efecto especifique la reglamentación.

ARTÍCULO 10: Los gastos que mande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 46: Secretaría de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 11: La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 12: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Eduardo Alberto Aguilar**, Presidente

**DECRETO Nº 2365**

Resistencia, 30 octubre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.098; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.098, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:16/11/12

—————>\*<—————  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7099**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase, por el término de dos (2) años a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 6664.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**María Lidia Cáceres**, Vicepresidenta 1º

**DECRETO Nº 2367**

Resistencia, 30 octubre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.099; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.099, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:16/11/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7100**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase, por el término de dos (2) años a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 5378.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**María Lidia Cáceres**, Vicepresidenta 1º

**DECRETO Nº 2395**

Resistencia, 05 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.100; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.100, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:16/11/12

—————>\*<—————  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7101**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase, por el término de dos (2) años a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 5709.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**María Lidia Cáceres**, Vicepresidenta 1º

**DECRETO Nº 2396**

Resistencia, 05 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.101; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.101, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:16/11/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7102**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase, por el término de dos (2) años a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 5534.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º**

**DECRETO Nº 2397**

Resistencia, 05 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.102; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.102, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:16/11/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7103**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase, por el término de dos (2) años a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a. expropiación del inmueble comprendido en la ley 5533.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º**

**DECRETO Nº 2398**

Resistencia, 05 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.103; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.103, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:16/11/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7104**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase, por el término de dos (2) años a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 5311.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º**

**DECRETO Nº 2399**

Resistencia, 05 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.104; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.104, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:16/11/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7105**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase, por el término de dos (2) años a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 5314.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º**

**DECRETO Nº 2400**

Resistencia, 05 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.105; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.105, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:16/11/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7106**

ARTÍCULO J.º: Prorrógase, por el término de dos (2) años a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 5745.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º**

**DECRETO Nº 2401**

Resistencia, 05 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.106; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.106, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Judis**

s/c. E:16/11/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7107**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase, por el término de dos (2) años a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 5743.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º**

**DECRETO Nº 2402**

Resistencia, 05 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.107; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.107, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Judis**

s/c. E:16/11/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7108**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase, por el término de dos (2) años a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 4590, prorrogada por la ley 4806.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º**

**DECRETO Nº 2403**

Resistencia, 05 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.108; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.108, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Judis**

s/c. E:16/11/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7109**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase, por el término de dos (2) años a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 5332.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º**

**DECRETO Nº 2404**

Resistencia, 05 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.109; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.109, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Judis**

s/c. E:16/11/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7110**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase, por el término de dos (2) años a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 5706.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º**

**DECRETO Nº 2405**

Resistencia, 05 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.110; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.110, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c. E:16/11/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7111**

ARTICULO 1º: Institúyese en el ámbito de la Provincia el día 2 de junio de cada año como "Día de la Persona Enferma con Miastenia Gravis" y declarase la primer semana del mes de junio, como "La semana de lucha contra la Miastenia Gravis".

ARTÍCULO 2º: Impleméntase en todos los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el dictado de clases tendientes a informar y concienciar sobre esta enfermedad, durante la semana conmemorativa.

ARTÍCULO 3º: La autoridad de aplicación de la presente, será el Ministerio de Salud Pública quien deberá efectuar campañas de difusión para que la ciudadanía tome conciencia de la patología mencionada.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º**

**DECRETO Nº 2363**

Resistencia, 30 octubre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.111; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.111, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Baquero*

s/c. E:16/11/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7112**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase, por el término de dos (2) años a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 5748 y modificatoria, prorrogada por ley 6405.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º**

**DECRETO Nº 2406**

Resistencia, 05 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.112; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.112, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c. E:16/11/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7113**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase, por el término de dos (2) años a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 5940.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º**

**DECRETO Nº 2407**

Resistencia, 05 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.113; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.113, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c. E:16/11/12

>\*<  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7114**

ARTÍCULO 1°: Prorrógase, por el término de dos (2) años a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 5601.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*

*María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1°*

**DECRETO N° 2408**

Resistencia, 05 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.114; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.114, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c. E:16/11/12

>\*<  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7115**

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación los inmuebles, ubicados en la Ciudad de Resistencia, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección B – Chacra 134 - Manzanas 38 y 39.

Manzana 38:

Parcelas: 01, 02, 04, 06, 07, 09, 10, 12, 14, 15, 16, 17 y 19.

Superficie: Por Parcela 212,50 m2.

Plano N°: 20-18-88 aprobado 30/11/89.

Propietario: Cooperativa del Personal del Instituto de Colonización Limitada de Vivienda, Provisión de Servicios Públicos, Créditos y Consumo.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 27.897 - Dpto. San Fernando.

Parcela: 03.

Superficie: 212,50 m2.

Plano N°: 20-18-88 aprobado 30/11/89.

Propietaria: Alicia Noemí Gorostegui.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 56.029 Dpto. San Fernando.

Parcela: 05.

Superficie: 212,50 m2.

Plano N°: 20-18-88 aprobado 30/11/89.

Propietario: Pivadori, Agustín.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 67.269 - Dpto. San Fernando.

Parcela: 08.

Superficie: 212,50 m2.

Plano N°: 20-18-88 aprobado 30/11/89.

Propietario: Chaquirez, Miguel.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 55.179 – Dpto. San Fernando.

Parcela: 11

Superficie: 212,50 m2.

Plano N°: 20-18-88 aprobado 30/11/89.

Propietario: Kusy, Carmen Beatriz,

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 71.841 – Dpto. San Fernando.

Parcela: 13

Superficie: 212,50 m2.

Plano N°: 20-18-88 aprobado 30/11/89.

Propietario: Mengual, Irene.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 63.026 – Dpto. San Fernando.

Parcela: 20.

Superficie: 212,50 m2

Plano N°: 20-18-88 aprobado 30/11/89.

Propietario: Burkhard, Catalina Beatriz.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 51.983 - Dpto. San Fernando.

Manzana 39:

Parcelas: 01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20.

Superficie: Por Parcela 212,50 m2.

Plano N°: 20-18-88 aprobado 30/11/89.

Propietario: Cooperativa del Personal del Instituto de Colonización Limitada de Vivienda, Provisión de Servicios Públicos, Créditos y Consumo.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 27.897 - Dpto. San Fernando.

Parcela: 03.

Superficie: 212,50 m2.

Plano N°: 20-18-88 aprobado 30/11/89.

Propietario: Ojeda, Germán.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 60.649 — Dpto. San Fernando.

Parcela: 10.

Superficie: 212,50 m2.

Plano N°: 20-18-88 aprobado 30/11/89.

Propietaria: Pereyra, Clelia Felisa.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 73.459 - Dpto San Fernando.

Parcela: 19.

Superficie: 212,50 m2.

Plano N°: 20-18-88 aprobado 30/11/89.

Propietario: Dor, Walter Rodolfo.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 63.907 - Dpto. San Fernando.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a tramitar la presente expropiación, para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, sea adjudicado en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas.

ARTÍCULO 3º: Para la determinación del valor de venta deberá tenerse en cuenta el carácter social de la presente ley.

ARTÍCULO 4º: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean adjudicatarias de viviendas, de planes de regulación de dominio o propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º**

#### DECRETO Nº 2368

Resistencia, 30 octubre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.115; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.115, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Judis**

s/c.

E:16/11/12

>\*<

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7116

ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación los inmuebles, ocupados con asentamientos espontáneos, ubicados en la ciudad de Resistencia, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción – Sección D – Chacra 295:

Parcela: 92.

Superficie: 10,000,15 m2.

Plano Nº: 20-52-82.

Propietarios: MARTINA DE ESQUIVEL, Herminia Josefina, MARTINA, Hector Raúl y MARTINA, María Del Rosario.

Inscripción: Folio Real Matrícula Nº 26.113 Dpto. San Fernando,

Parcela: 93.

Superficie: 9.662,63 m2.

Plano Nº: 20-52-82,

Propietarios: MARTINA DE ESQUIVEL, Herminia Josefina, MARTINA, Hector Raúl y MARTINA, María Del Rosario.

Inscripción: Folio Real Matrícula Nº 26.113 – Dpto. San Fernando.

Parcela: 94.

Superficie: 9.662,63 m2.

Plano Nº: 20-52-82.

Propietarios: MARTINA DE ESQUIVEL, Herminia Josefina, MARTINA, Héctor Raúl y MARTINA, María Del Rosario.

Inscripción: Folio Real Matrícula Nº 26.113 – Dpto. San Fernando.

Parcela: 95.

Superficie: 9.750 m2,

Plano Nº: 20-52-82.

Propietarios: MARTINA DE ESQUIVEL, Herminia Josefina, MARTINA, Héctor Raúl y MARTINA, María Del Rosario,

Inscripción: Folio Real Matrícula Nº 26.113 — Dpto. San Fernando.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a tramitar la presente expropiación, para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, sea adjudicado en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas.

ARTÍCULO 3º: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión de los inmuebles mencionados en el artículo 1º de la presente. Además, deberá tramitar el correspondiente Título de Propiedad, inscribiéndolo en el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4º: Para la determinación del valor de venta, deberá tenerse en cuenta el carácter social de la presente ley.

ARTÍCULO 5º: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean adjudicatarias de viviendas, de planes de regulación de dominio o propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 7º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º**

#### DECRETO Nº 2409

Resistencia, 05 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.116; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.116, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Judis**

s/c.

E:16/11/12

>\*<

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7117

ARTÍCULO 1º: Establécese en el ámbito de la Provincia, la obligatoriedad de contar con un mínimo de 3 (tres) sillitas para obesos en:

- a) Restaurantes, confiterías, bares, pubs y similares.
- b) Salas de espectáculos, cine, teatros y similares, que deberán garantizar un número de localidades equivalentes al 1% de la capacidad total del lugar para ser destinado a las personas obesas.
- c) En todo organismo y dependencia pública o privada con atención al público.

ARTÍCULO 2º: Determinase que estos asientos especiales tendrán 75 (setenta y cinco) centímetros de ancho por 70 (setenta) centímetros de profundidad, las que estarán alternadas con los demás asientos y en lo posible en los extremos de las filas para comodidad de la persona obesa.

ARTÍCULO 3º: Dispónese un plazo de 180 (ciento ochenta), días para que los establecimientos mencionados en el artículo 1º de la presente puedan adecuarse a la norma, a partir de su vigencia.

ARTÍCULO 4º: Será autoridad de aplicación de la presente, la Secretaría de Derechos Humanos a través de los organismos correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 6º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en el plazo de sesenta (60) días, a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 7º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**María Lidia Cáceres**, Vicepresidenta 1º

#### DECRETO N° 2366

Resistencia, 30 octubre 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.117; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.117, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Judis**

s/c.

E:16/11/12

—————>\*<—————  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7118  
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA  
LAS PERSONAS TRASPLANTADAS**  
CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1º: Objeto. Institúyese en la Provincia del Chaco un Sistema de Protección Integral para las Personas Trasplantadas que asegure el ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO 2º: Sujeto. Considerase "persona transplantada" a aquella que, con residencia efectiva y comprobable en la Provincia mínima de dos años, haya recibido un trasplante de órgano, tejido o célula por razones de supervivencia de acuerdo con constancias del Instituto Nacional Central. Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).

ARTÍCULO 3º: Finalidad. Establécese un régimen de ac-

ceso diferencial a la seguridad social, fomentando la igualdad de oportunidades al promover la recuperación física y psicológica de las personas trasplantadas y la efectiva inserción laboral, fijando subvenciones especiales y asegurando cupos mínimos en los beneficios otorgados por los organismos del Estado Provincial.

ARTÍCULO 4º: Naturaleza de la norma. Las disposiciones de la presente ley son de orden público.

ARTÍCULO 3º: Clasificación. Se otorgará por la autoridad de aplicación un "Certificado de Trasplante" a las personas trasplantadas, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación de la presente.

#### CAPÍTULO II

ARTÍCULO 6º: Autoridad de Aplicación. El Poder Ejecutivo será la autoridad de aplicación de la presente ley y designará, para actuar coordinadamente, los organismos o jurisdicciones que realizarán el abordaje, seguimiento, implementación y difusión de los alcances del sistema que se crea.

ARTÍCULO 7º: Funciones. La autoridad de aplicación tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Auditar y evaluar el pleno y efectivo cumplimiento de lo establecido en la presente ley.
- b) Realizar los relevamientos necesarios para la creación de un Registro Provincial de Trasplantados.
- c) Diseñar y planificar políticas públicas y acciones que propicien y faciliten la prevención, atención y la protección integral de las personas trasplantadas.
- d) Coordinar planes y programas con instituciones, organismos públicos y/o empresas privadas a fin de lograr una plena inserción laboral de las personas trasplantadas.
- e) Establecer un régimen de subsidios para personas trasplantadas que se encuentren en situación de insolvencia económica para afrontar las consecuencias del trasplante.
- f) Establecer un régimen diferenciado de seguridad social para aquellas personas trasplantadas que carezcan de obra social.
- g) Disponer la realización de un censo cada 5 años, a fin de contar con datos actualizados de la población trasplantada, necesario para delinear políticas públicas que garanticen el cumplimiento de la presente ley.
- h) Desarrollar e implementar instrumentos que permitan identificar patologías que requieran de trasplante a los fines de la prevención de las mismas.

#### CAPÍTULO III

ARTÍCULO 8º: Obras Sociales. El Instituto de Seguridad Social, Seguros y préstamos de la Provincia del Chaco (InSSSeP), demás obras sociales, prepagas y entidades o programas afines regidas por las leyes de la Provincia, serán corresponsables con el Estado en brindar a los afiliados una cobertura del cien por ciento (100%) en aquellas prestaciones que la autoridad de aplicación defina como "necesarias y directamente relacionadas con el trasplante".

ARTÍCULO 9º: Prestaciones. El Poder Ejecutivo deberá proveer en forma totalmente gratuita, los siguientes beneficios y prestaciones a toda persona transplantada que no goce de cobertura de obra social:

- a) Toda la medicación indicada para su recuperación y el mantenimiento del trasplante.
- b) Toda la medicación prescrita que tenga relación directa con la patología causal del trasplante y/o sus complicaciones.
- c) Toda práctica y/o estudios especiales relacionados con la patología causal del trasplante y/o sus complicaciones, como también la de aquellos estudios destinados a la terapia de otras patologías, ya sea que requiera internación o sea ambulatorio.
- d) Rehabilitación integral.

- e) Orientación, promoción individual, familiar, social y deportiva.
- f) La implementación de un sistema tendiente a la inserción social laboral y ocupacional, que promueva el acceso al empleo y su mantenimiento en el cargo o puesto de trabajo.
- g) Atención psicológica.

ARTÍCULO 10: Articulación con el CUCAI-Chaco -Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia del Chaco-. La autoridad de aplicación, con el asesoramiento de CUCAI-Chaco, implementará planes de acción a través de los cuales se habilitarán en los hospitales de las respectivas jurisdicciones, servicios especiales destinados a cumplimentar la continuación de los tratamientos vitales que deben realizar las personas trasplantadas.

#### CAPÍTULO IV

ARTÍCULO 11: Fondo Provincial para Personas Trasplantadas: Créase el Fondo Provincial para Personas Trasplantadas que tendrá por finalidad solventar los costos que demanden las prestaciones establecidas en el artículo 8º y estarán a disposición de las personas trasplantadas que, cumpliendo con los requisitos de esta ley para ser considerados beneficiarios de la misma, no cuenten con obra social, prepaga o entidades afines, o contando con la cobertura de alguna de ellas, esta no sea total.

ARTÍCULO 12: La administración del Fondo estará a cargo de la autoridad de aplicación de la presente.

ARTÍCULO 13: El Fondo creado se formará con:

- Los recursos que anualmente le asigne el Ministerio de Salud Pública en el presupuesto anual de la Jurisdicción.
- Subsidios y todo otro aporte que realice el Gobierno Nacional a la Provincia destinado a tales efectos.
- Los subsidios y todo otro aporte que provenga de programas de organismos multilaterales tanto públicos como privados, así como de personas físicas o jurídicas.
- Con el aporte de las personas físicas o jurídicas que revistan el carácter de contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos, en el marco de la presente norma podrán deducir hasta el diez por ciento (10%) del mismo liquidados el año calendario anterior. En el caso que un aportante también esté deduciendo impuestos sobre los ingresos brutos en el marco de otro sistema legal provincial, el porcentaje a deducir en el marco de la presente ley se calculará como residual hasta llegar al diez por ciento (10%).

ARTÍCULO 14: La autoridad de aplicación abrirá una cuenta especial en el Nuevo Banco del Chaco SA en la que se podrán recibir donaciones o aportes de la comunidad que se encuentren en el inciso c) del artículo 13 de la presente ley.

#### CAPÍTULO V

ARTÍCULO 15: Adaptación Laboral. Los entes que conforman el Sector Público Provincial deberán instrumentar todas las medidas necesarias de accesibilidad y adaptación del puesto de trabajo para el personal trasplantado con el fin de facilitar el desarrollo de su labor.

ARTÍCULO 16: Discriminación. Ser trasplantado o donante vivo comprendido en el artículo 15 de la ley nacional 24.193 -Trasplantes de Órganos y Materiales Anatómicos- no será causal de impedimento para el ingreso o continuidad de la relación laboral, tanto en el ámbito público como en el privado. De lo contrario será considerado acto discriminatorio en los términos de la ley nacional 23.592 -Actos Discriminatorios-.

ARTÍCULO 17: Licencias Especiales. Toda persona trasplantada que deba realizarse controles de manera periódica gozará del derecho de licencias especiales que le

permitan realizar los estudios, rehabilitaciones y tratamientos inherentes a la recuperación y mantenimiento del trasplante, sin que ello fuera causal de pérdidas de presentismo o despido de su fuente de trabajo.

ARTÍCULO 18: Seguro de Desempleo por Discapacidad. El Estado Provincial garantizará, por sí mismo o a través del Estado Nacional, en las condiciones que se fijen por la vía reglamentaria, el otorgamiento de una asignación mensual equivalente a una (1) pensión no contributiva por discapacidad a las personas trasplantadas mayores de edad que estén en situación de desempleo forzoso y no cuenten con ningún otro beneficio de carácter previsional.

ARTÍCULO 19: Incentivos para la Contratación de Personas Trasplantadas. El Poder Ejecutivo podrá disponer, a través del organismo que corresponda, una deducción del impuesto sobre los ingresos brutos equivalentes al 70% (setenta por ciento) de los gastos que demanden las contribuciones patronales correspondientes al personal trasplantado, a favor de los empleadores de las mismas.

#### CAPÍTULO VI

ARTÍCULO 20: Acceso a la Vivienda. El Estado Provincial arbitrará los medios y procedimientos necesarios para facilitar la accesibilidad a una vivienda adecuada a los beneficiarios de la presente, en caso de que su núcleo familiar carezca de vivienda propia y reúna los demás requisitos establecidos por el órgano competente.

ARTÍCULO 21: Cupo. El Estado Provincial se obliga a reservar y otorgar a las personas trasplantadas o a familias que entre sus miembros integre una persona con trasplante, el cinco por ciento (5%) de las viviendas a construir o mejorar con fondos provinciales, nacionales y/o internacionales en jurisdicción provincial, cualquiera fuere el plan o programa.

#### CAPÍTULO VII

ARTÍCULO 22: Transporte Gratis. Las empresas de transporte terrestre, aéreo o fluvial sometidas al contralor de la autoridad provincial deberán transportar gratuitamente a las personas trasplantadas y a un acompañante en caso de ser necesario, a cualquier destino al que deban concurrir por razones familiares, asistenciales, educacionales o laborales.

ARTÍCULO 23: Pase Libre. La Dirección Provincial de Transporte extenderá un pase libre para el transporte público urbano e interurbano.

ARTÍCULO 24: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo,

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil doce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º*

#### DECRETO Nº 2462

Resistencia, 07 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.118; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.118, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Baquero*

s/c.

E:16/11/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7119**

ARTÍCULO 1º: Modifícanse los artículos 31 y 135 de la ley 4233 -Orgánica Municipal-, los que quedarán redactados de la siguiente forma.:

"ARTÍCULO 31: Si por razones sobrevinientes a su elección alguno de los miembros del Concejo Municipal quedare incurso en cualquiera de las causales de inhabilitación previstas en el artículo anterior, para su constatación se convocará a sesión especial a celebrarse dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la toma de conocimiento de la presunta inhabilitación, oportunidad en la que el concejal interesado podrá ejercer su derecho de defensa frente al hecho o falta que se le imputa.

El concejal deberá ser citado a la sesión especial con una antelación no inferior a tres días hábiles de su fecha, mediante notificación que deberá efectivizarse por medio fehaciente y en ella se adjuntarán todos los antecedentes y pruebas que obren en su contra.

El Concejo Municipal resolverá fundadamente sobre la continuidad o cese en sus funciones del concejal en una nueva sesión especial convocada al efecto, a celebrarse dentro de los diez días hábiles subsiguientes a la primera. Para la destitución será necesario el voto de los dos tercios de los miembros del Concejo".

"ARTÍCULO 135: En todos los casos en que por esta ley se requieran los dos tercios en los Municipios de Tercera Categoría deberá entenderse unanimidad, salvo el supuesto previsto por el inciso 7º del artículo 205 de la Constitución Provincial 1957- 1994 respecto de los concejales y cualquier otra disposición en contrario."

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil doce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario  
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º*

**DECRETO Nº 2472**

Resistencia, 08 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.119; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.119, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

s/c.

E:16/11/12

—————>\*<—————  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7120**

ARTÍCULO 1º: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación, los inmuebles destinados

a la realización de la obra denominada: "Defensa Sur de La Clotilde", conforme con las atribuciones específicas de la Administración Provincial del Agua y cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

- a) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción X, Chacra 21, Parcela 1.  
PROPIETARIO: BUNCIC, José.  
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 2585 – Departamento O'Higgins.  
SUPERFICIE TOTAL: 50 has. 15 as. 20 ca.  
SUPERFICIE AFECTADA: 1 ha 75 as.
- b) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción X, Chacra 21, Parcela 2.  
PROPIETARIO: BUNCIC, José,  
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula. Nº 2586 - Departamento O'Higgins.  
SUPERFICIE TOTAL: 50 has. 15 as. 41 cas.  
SUPERFICIE AFECTADA: 61 as.
- c) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Chacra 8 -Departamento O'Higgins,  
PROPIETARIO: KRIJICH, Juan Pedro.  
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 801.  
SUPERFICIE TOTAL: 98 has, 75 as.  
SUPERFICIE AFECTADA: 2 has. 69 as.
- d) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Chacra 18  
PROPIETARIO: KRIJICH Juan Pedro.  
INSCRIPCIÓN: Tomo 1, Folio 71, Finca 836, Año 1965 – Folio Real Matrícula Nº 1773 – Departamento O'Higgins.  
SUPERFICIE TOTAL: 100 has.  
SUPERFICIE AFECTADA: 2 has. 80 as.

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al Presupuesto de la Jurisdicción 24 Administración Provincial del Agua de conformidad con la naturaleza de la inversión.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil doce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario  
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente*

**DECRETO Nº 2410**

Resistencia, 05 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.120; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.120, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:16/11/12

—————>\*<—————  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7121**

ARTÍCULO 1º: Incorpórase al artículo 1º, Título Canal Línea Tapenagá Tramo II A y B el inciso 24) de la ley 5329 y

modificatoria -Expropiación inmuebles en varios Departamentos para la obra hídrica de la Cuenca del Río Tapenagá-, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 1º: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación inmuebles destinados a la realización de la obra denominada: "Saneamiento hídrico y desarrollo productivo de la Cuenca del Río Tapenagá", en el marco del Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP) -ley 4349- conforme con la denominación de los distintos tramos que la integran y cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

CANAL LÍNEA TAPENAGÁ TRAMO IIA Y B

- 1).....
- 2).....
- 3).....

24) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción XIII - Chacra 110 - Parcela 14.

PROPIETARIO: AGUILAR, Felipe Ramón.  
INSCRIPCIÓN: Matrícula Nº 18.885 - Colonia Bajo Hondo - Departamento Comandante Fernández.  
SUPERFICIE AFECTADA: 2 has. 83 as. 44 cas. 41 dm2."

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al Presupuesto de la Jurisdicción 24 -Administración Provincial del Agua-, de conformidad con la naturaleza de la inversión.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil doce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Eduardo Alberto Aguilar, Presidente*

**DECRETO Nº 2369**

Resistencia, 30 octubre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.121; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.121, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:16/11/12

LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7123

ARTÍCULO 1º: La exhibición de precios de las cosas muebles que estén a la venta en los comercios deberá hacerse en forma clara, visible, horizontal y legible, colocándose sobre cada objeto, artículo, producto, grupo o conjunto de una misma mercadería expuesta a la vista del público. Si esto no es posible debido a la naturaleza o ubicación de los bienes, se utilizarán listas de precios que

deberán exponerse en los lugares de acceso a la vista del público, y en los lugares de venta o atención, a disposición del mismo. Cuando se tratase de venta al peso envasado, deberá indicar mediante rótulos el precio de la fracción ofrecida, su peso y el precio por kilogramo. Deberán utilizarse para todos los casos en letras y números de un tamaño no inferior a un centímetro de altura.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de facilitar la información a las personas ciegas, el Poder Ejecutivo deberá implementar en forma progresiva medidas tendientes a la utilización del sistema braille en la cartelería.

ARTÍCULO 3º: En todo lo referido al contralor de la presente se estará a lo dispuesto por la ley 5161 y concordantes.

ARTÍCULO 4º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los sesenta días de su promulgación, fijando el plazo desde el cual regirá su obligatoriedad y estableciendo los mecanismos para facilitar a los comercios el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil doce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Eduardo Alberto Aguilar, Presidente*

**DECRETO Nº 2473**

Resistencia, 08 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.123; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.123, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

s/c.

E:16/11/12

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO**

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCION Nº 021**

Resistencia, 16 de octubre de 2012

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe respecto de los siguientes puntos relacionados con la tarea que desarrolla el Centro de Esterilización Municipal: 1) Cantidad de personal que desempeña funciones en la dependencia en cuestión. 2) Recursos económicos (presupuesto) con que cuenta dicha dependencia. 3) Cantidad de esterilizaciones que realizan diariamente.

**RESOLUCION Nº 022**

Resistencia, 16 de octubre de 2012

ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan y en función de la factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a la instalación de un semáforo de tres (3) tiempos.

**RESOLUCION Nº 023**

Resistencia, 23 de octubre de 2012

CONVOCAR a una "charla debate" de los proyectos de

leyes referentes a la implementación de elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias.

Fdo.: *Siri / Parra*

s/c.

E:16/11/12

## ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
**ORDENANZA N° 10.779**

Resistencia, 9 de octubre de 2012  
AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a recibir de la Fundación Rotaria de Resistencia Sur, en carácter de comodato, por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato suscripto en fecha 10 de abril de 2002, el inmueble identificado catastralmente como: Parcela 28, Manzana 35, Chacra 205, Sección C, Circunscripción II, Departamento San Fernando.

**ORDENANZA N° 10.780**

Resistencia, 9 de octubre de 2012  
OTORGAR a la Parcela 5 de la Chacra 199 (ex Tiro Federal), uso de parque urbano.

**ORDENANZA N° 10.781**

Resistencia, 9 de octubre de 2012  
MODIFICAR el apartado 1° del inciso c) y el primer párrafo de los incisos d) y p) del artículo 34° de la Ordenanza N° 1.719 y sus modificatorias.

**ORDENANZA N° 10.782**

Resistencia, 9 de octubre de 2012  
DECLARAR de legítimo abono la suma de pesos ocho mil quinientos ochenta y tres con cuarenta y tres centavos (\$ 8.583,43), aportado por la señora Gregoria Coronel viuda de Borba, D.N.I. N° 6.618.855.

**ORDENANZA N° 10.783**

Resistencia, 9 de octubre de 2012  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General de Contribución de Mejoras, a otorgar con carácter de excepción a la normativa vigente, al señor Martín Torales, D.N.I. N° 7.524.318, un plan especial de pago.

**ORDENANZA N° 10.784**

Resistencia, 9 de octubre de 2012  
RECTIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 10.710 de fecha 14 de agosto de 2012.

**ORDENANZA N° 10.785**

Resistencia, 9 de octubre de 2012  
DECLARAR de Interés Municipal, el festival "Día de la Madre".

**ORDENANZA N° 10.786**

Resistencia, 16 de octubre de 2012  
ESTABLECER que para el cálculo del impuesto al mayor valor del bien libre de mejoras, se considerará para los inmuebles afectados por elementos el sistema fluvial-lacustre solo superficie útil de la parcela.

**ORDENANZA N° 10.787**

Resistencia, 16 de octubre de 2012  
DESAFECTAR el destino impuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 10.605, en beneficio del Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados (M.I.J.D.).

**ORDENANZA N° 10.788**

Resistencia, 16 de octubre de 2012  
IMPONER el nombre de "13 de Mayo de 1969", al cantero central de la avenida Las Heras en la cuadra del N° 700 al N° 800.

**ORDENANZA N° 10.789**

Resistencia, 16 de octubre de 2012  
APROBAR por excepción al Código de Planeamiento Urbano y Ambiental y sus modificatorias la subdivisión de la Parcela 2, Manzana 59, Chacra 187, Circunscripción 2, en dos (2) parcelas.

Fdo.: *Siri / Parra*

s/c.

E:16/11/12

## DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
**DECLARACION N° 089**

Resistencia, 9 de octubre de 2012  
DECLARA de Interés Municipal, el "Mes de la Cultura Helénica".

**DECLARACION N° 090**

Resistencia, 16 de octubre de 2012  
DECLARA de Interés Municipal, el "Segundo Encuentro de Pequeños Grandes Artistas".

**DECLARACION N° 091**

Resistencia, 16 de octubre de 2012  
DECLARA de Interés Municipal, el evento evangélico "Chaco éste es tu Tiempo".

**DECLARACION N° 092**

Resistencia, 16 de octubre de 2012  
DECLARA de Interés Municipal, la conmemoración del 17 de octubre del año 1945, denominado: "Día de la Lealtad Popular".

**DECLARACION N° 093**

Resistencia, 23 de octubre de 2012  
DECLARA de Interés Municipal, la realización del "Primer Encuentro de Mujeres Sordas de la Provincia del Chaco".

**DECLARACION N° 094**

Resistencia, 23 de octubre de 2012  
DECLARA de Interés Municipal, el "40° aniversario de la Biblioteca Escolar Popular N° 10 Celmira Gonzevat de Cabral".

Fdo.: *Siri / Pasmarter*

s/c

E:16/11/12

## EDICTOS

**EDICTO.-** Dr. Ruben Oscar Benitez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Santos Sena, argentino, casado, comerciante, con instrucción primaria incompleta, nacido el 02 de Abril de 1951 en Colonia La Florida Grande, hijos de Carlos Sena y de Juana Cerial; domiciliado en calle 2 de Febrero esquina Timoteo N° 90 B° Aeropuerto J. J. Castelli, D.N.I.: N° 8.520.572; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente Falla, que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Santos Sena de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de *abuso sexual simple y rapto agravado*, en concurso real, (art.119 -1° párrafo-, 130 -3er párrafo- y 55 del C.P.) a la pena de cuatro (4) años de prisión; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art.12 del C.P.; con costas. II)...-III)...-IV)...-V)...-VI)...- Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal Sub- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. María Silvina Nasi - Secretaria. Juan José Castelli, 26 de octubre de 2012.

*Dr. Diego Martín Santiano, Secretario*

s/c.

E:7/11 V:16/11/12

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Osuna, Juan Martin (alias "Roque", D.N.I. N° 35.685.473, argentino, soltero, domiciliado en calle 20 de Junio s/N° del Barrio Reserva III, Machagai, hijo

de Ramón Osuna y de Gladis Zulma Segovia, nacido en Machagai, el 8 de febrero de 1991), en los autos caratulados "**Osuna Juan Martin s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 224/12, se ejecuta la sentencia N° 58 de fecha 11/10/11, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) Condenando a Juan Martin Osuna (a) "Roque", de circunstancias personales consignadas, como autor del delito de *abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de arma* (art. 119 3° y 4° párr. inc. d) 2° sup. del C.P.), a la pena de ocho (8) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez Sala unipersonal -subrogante- Cámara segunda en lo Criminal- Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2012.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaría Provisoria

s/c. E:7/11 V:16/11/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**López Andrés David s/Quiebra pedida por deudor -Hoy Quiebra-**", Expte. N° 8391/12, en fecha 20/09/2012 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de Andrés David LOPEZ, D.N.I. N° 30.580.558, C.U.I.T. N° 20-30580558-1 con domicilio en calle Asunción N° 4455 de la ciudad de Barranqueras. Interviene como Síndico el C.P. Roberto Farias, con domicilio en Arbo y Blanco N° 1064 de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 Inc. 5°). XII.-FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 14 de noviembre del año 2012. XIV.- FIJAR el día 13 de febrero del año 2013, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV.-ESTABLECER el día 03 de abril de 2013, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q.. Resistencia, 01 de noviembre de 2012.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

s/c. E:7/11 V:16/11/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civ. y Com. de la Décima Nom., Norma Alicia Fernandez de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Giménez, Carlos Abel s/ Pedido de Quiebra por Deudor -Hoy Quiebra**", Expte. N° 8661/12, que en fecha 11/10/2012 se ha DECLARADO LA QUIEBRA del Sr. Carlos Abel GIMENEZ, D.N.I. N° 5.616.794, CUIL N° 20-05616794-4, con domicilio real en calle Uriburu N° 750 de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. Herrera, Sergio Alejandro, con domicilio en Obligado N° 1349 de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 11 de Octubre de 2012. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la conta-

bilidad, si correspondiere. VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). ... X.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. ... XIV.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 26 de noviembre de 2012. XV.- FIJAR el 15 de febrero de 2013 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual. estableciendo el 29 de marzo de 2013, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ). XVI.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N 5.119). ...Fdo. Norma Alicia Fernández de Schuk - Juez Civ. y Com. Décima Nom.". Resistencia, 26 de Octubre de 2012.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

s/c. E:7/11 V:16/11/12

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 3 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Daniel Ricardo Agustin Mendoza Romero, DNI N° 32.065.717, de 26 años de edad, argentina, soltero, de ocupación remisero, con último domicilio en Pasaje Alice Le Saige 1185, Resistencia, hijo de Daniel Mendoza -F- y de Raquel Beatriz Romero, que en autos caratulados "**Mendoza Romero Daniel Ricardo Agustin s/Infracción Art.189 Bis C.P.**", Expte. N° 24466/12, a fs. 45 se ha dictado la siguiente resolución: "Decreto Fundado N° 569/12, Resistencia, 21 de septiembre de 2012. Visto y Considerando:...; Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N° 24466/12, (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) sobre bienes de propiedad de Daniel Ricardo Agustin Mendoza Romero, D.N.I. N° 32.075.717, prontuario policial N° 608579-AG, estado civil soltero, de ocupación remisero, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, el 20 de mayo de 1986, domiciliado en Pje. Le Saige 1185- Resistencia, hijo de Hugo Daniel Mendoza (v) y de Raquel Beatriz Romero (v). II) Diligenciese el embargo por ante la secretaria de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del libro Quinto del C.P.P., notificándose a la defensa. III) Regístrese, protocolícese copia. Oportunamente Vuelvan los autos a origen." Fdo: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria y a fs. 55 se dispuso "...Resistencia, 29/10/2012. Autos y Vistos: Considerando:...; Resuelvo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a Daniel Ricardo Agustin Mendoza Romero, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 51. III) Notifiquese, protocolícese y dese cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos." Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal de In-

vestigación N° 3; Dr. R. Guillermo Artico Denier - Secretario-.

**R. Guillermo Artico Denier**  
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. **E:9/11 V:19/11/12**

**EDICTO.-** Dra. Delia Francisca Galarza, Juez titular, Secretaría autorizante del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de Irma Savina ZALAZAR, M.I. N° 5.477.097, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: **“Zalazar, Irma Savina s/Sucesorio”**, Expte. N° 329/12. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 5 de noviembre de 2012.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

s/c **E:12/11 V:16/11/12**

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a ZACARIAS, Néstor Oscar Ignacio, 36.977.589, de profesión changarín, argentino, de 17 años de edad, soltero, domiciliado en Piovano N° 4670 –Barranqueras–, nacido en Resistencia en fecha 13/01/1993, hijo de Oscar Zacarías y de Claudia Elizabeth Perea, que en los autos caratulados: **“Zacarías, Néstor Oscar Ignacio s/Robo agravado por el uso de armas”**, Expte. N° 20.904/10, se ha dispuesto lo siguiente: **“///-sistencia, 21 de septiembre de 2012. hws. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 20/28 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Néstor Oscar Ignacio Zacarías hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento”. Fdo.: Rosalía Beatriz Zozzoli, Juez de Garantías N° 3 –suplente–, Armando I. Zacarías, Secretario. “Resistencia; 25 de octubre de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 33 y 39 obra informe del que surge que Zacarías, Néstor Oscar Ignacio no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese el inmediato comparendo del mismo. Continuando, notifíquese a Zacarías, Néstor Oscar Ignacio del decreto obrantes a fs. 29 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de dos mil quinientos, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not.”. Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia –Fiscal provisorio–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.**

**Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano**  
Secretaria Provisoria

s/c **E:12/11 V:21/11/12**

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez de J. de Paz de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio 5320, Secretaría N° 2, cita

por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Oriel AVALOS, M.I.: 5.725.264, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: **“Avalos, Oriel s/Sucesorio”**, Expte. 1.270/10, bajo apercibimiento de Ley. Not. Barranqueras, 1 de octubre de 2012.

**Dra. Marina Botello, Secretaria**

**R.N° 148.740 E:12/11 V:16/11/12**

**EDICTO.-** Por disposición del Juez de Primera Instancia de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, en los autos caratulados: **“Lescano, Segundo s/Sucesorio”**, Expediente N° 865/10, Civil N° 2, Secretaría N° 4, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes Segundo LESCANO, M.I. N° 2.562.348, y Clara SANCHEZ, M.I. 6.588.115, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de septiembre de 2012.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 148.741 E:12/11 V:16/11/12**

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19 Nom., sito en López y Planes 36, ciudad, Secretaría, Dra. Claudia R. Ledesma, en autos: **“Peñalver, Salvador s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 6.296/12, bajo apercibimiento de ley, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, para que lo acrediten, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Salvador PEÑALVER, M.I. N° 7.405.888. Resistencia, 8 de agosto de 2012.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 148.744 E:12/11 V:16/11/12**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del B° Ricardo Güiraldes, sito en Soldado Aguilera 1795, de esta ciudad, secretaria de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Presenta CARDOZO de FERNANDEZ, DNI N° 3.919.378, a que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“Cardozo de Fernández, Presenta s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 465/12. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de octubre de 2012.

**María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 148.746 E:12/11 V:16/11/12**

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Demetrio RENKI, M.I. N° 2.578.510, y Catalina DOROÑUK, M.I. N° 6.583.829 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **“Renki, Demetrio y Doroñuk Vda. de Renki, Catalina s/Sucesorio”**, Expte. N° 355/12, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 5 de noviembre de 2012.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 148.747 E:12/11 V:16/11/12**

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de María Luisa GIANASSI, M.I. N°

2.078.235, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Gianassi, María Luisa s/Sucesorio**", Expte. N° 356/12, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 30 de octubre de 2012.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.748 E:12/11 V:16/11/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Resistencia, Chaco, Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, sito en calle López y Planes N° 36, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien en vida fuera Sra. Gladis Noemí MANSUR, L.C. N° 6.449.139, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Mansur, Gladis Noemí s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.841/12. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 1 días del mes de noviembre del año dos mil doce.

**Lidia Ofelia Castillo, Secretaria**

R.N° 148.753 E:12/11 V:16/11/12

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia del juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ester CABRAL, M.I. N° 918.549, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Cabral, Ester s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1.037, Año: 2012; en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 23 de octubre de 2012.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.757 E:12/11 V:16/11/12

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia del juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Adela VALLEJOS de RAMIREZ, M.I. N° 1.542.985, y Primo RAMIREZ, L.E. N° 2.472.360, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ramírez, Primo y Vallejos, Adela s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 1.124, Folio: 808, Año: 1979; en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 29 de noviembre de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.758 E:12/11 V:16/11/12

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a Javier Alejandro MORALES, domiciliado en calle Güemes N° 959, centro -Sáenz Peña-, Chaco; que en los autos caratulados: "**Morales, Javier Alejandro s/Lesiones culposas en accidente de tránsito (damnificadas Sra. Moreno y Kostecki)**", Expte. N° 4.568/08, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de noviembre de 2012. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Javier Alejandro Morales no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que, **resuelvo:** Declarar la rebeldía de Javier Alejandro Morales, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes.

del C.P.P. Not.". Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Soto, Fiscal de Investigación Penal N° 3; Dra. Claudia Ortega, Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 8 de noviembre de 2012.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c E:14/11 V:23/11/12

**EDICTO.-** En la causa: "**Barbetti, Fernando Fabián s/Infracción Art. 189 bis C.P.**", Expte. N° 2.086/09, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 68/70 y vta., en fecha 30 de julio de 2012, se ha formulado requerimiento elevación a juicio correccional, contra Fernando Fabián BARBETTI por el delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal- del Código Penal -art. 189 bis, inc 2°, tercer párr, primer supuesto del Código Penal-. A fs. 72, en fecha 11 de septiembre de 2012, por decreto fundado N° 536/12, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resuelto: "l) Decretar embargo..., hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes propiedad de Fernando Fabián Barbetti (a) Totón, DNI N° 42.745.819, prontuario policial N° 49.110-CF, estado civil soltero, estudiante, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, Chaco, el 23 de marzo de 1992, domiciliado en Pje. Lapacho 1165, Bqueas., hijo de Barbetti, Rubén Adolfo, y de Escalante, Victoria Graciela" y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, por y Secretario, Dr. Francisco De Obaldía Eyseric.

**Dr. Francisco De Obaldía Eyseric**  
Secretario

s/c E:14/11 V:23/11/12

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Jonathan Osvaldo ROJAS, DNI N° 39.310.134, prontuario policial N° 52.701-CF, nacionalidad argentina, edad 18 años, estado civil soltero, profesión changarín, domiciliado en Lote Rural 170, La Isla, Villa Río Negro, Resistencia, hijo de Jorge Armando Rojas y de Mirta Mabel Quintana, que en los autos caratulados: "**Rojas, Jonathan Osvaldo y otro s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 19.479/12 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 6 de noviembre de 2012..., notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 3, Dra. Rosalía Zozzoli precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ...Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 36/40 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jonathan Osvaldo Rojas hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Fiscal provisorio, Fiscalía de Investigaciones N° 9, y

Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria". Resistencia, 6 de noviembre de 2012.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Secretaria

s/c E:14/11 V:23/11/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 1<sup>er</sup> piso, Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SOLIS, Nélica, DNI: N° 3.272.108, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que le correspondan en los autos caratulados: "**Solis, Nélica s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 438/12, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, Chaco. Resistencia, 6 de noviembre de 2012.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 148.761 E:14/11 V:19/11/12

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en autos: "**Batkovich Emilia s/Sucesorio**", Expte. N° 1.520/12, Secr. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de BATKOVICH, Emilia, M.I. 5.601.759, fallecida el 03/11/1992, cuyo último domicilio fuera la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, P. R. Sáenz Peña, 26 de octubre de 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 148.762 E:14/11 V:19/11/12

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes: GARCIA, Ángel, M.I. N° 3.554.873, y de GARCIA Vda. de GARCIA, Victoria, M.I. N° 6.576.551, en autos: "**García, Ángel y García, Victoria s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.110/2012, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 31 de octubre de 2012.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 148.763 E:14/11 V:19/11/12

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del de Paz Letrado N° 2, de la Primera Circunscripción, sito en calle Brown 249, segundo piso, de esta ciudad. Cita edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, por el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderados, cita a herederos, acreedores de Sra. Norma Azucena OVIEDO de SALEMI, M.I. N° 4.515.133. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Norma Azucena Oviedo de Salemi s/ Sucesorio**", Expte. N° 670/12, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en Resistencia, Chaco a los 1 días del mes de noviembre de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.764 E:14/11 V:19/11/12

**EDICTO.-** La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Com. de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Iride Isabel María Grillo, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**Olivera, Raúl Oscar s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.536/12, cita y emplaza por tres días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don OLIVERA, Raúl Oscar, D.N.I. N° 7.892.990 para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de octubre de 2012. Dra. Iride Isabel María Grillo –Juez– Juzg. Civil y Comercial N° 6.

**Alejandra Volman**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.766 E:14/11 V:19/11/12

**EDICTO.-** Juzgado de Paz de Letrado, sito en calle Irigoyen N° 265, de la ciudad de Gral. J. de San Martín, a cargo de la Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante, Ceferino ROMERO, M.I. N° 5.661.498, para hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Romero, Ceferino s/Sucesorio**", Expte. N° 370/12, bajo apercibimiento de ley. Gral. J. de San Martín, Secretaria, 7 de noviembre de 2012.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.767 E:14/11 V:19/11/12

**EDICTO.-** Juzgado de Paz, segunda categoría, sito en Avda. San Martín N° 245, de la localidad de Presidencia Roca, a cargo de Don Osvaldo W. Escobar, Juez titular, secretaria autorizante, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante, Alvarez BARTOLO, M.I. N° 3.560.881, y ENCINA, Isabel, M.I. N° 1.226.556, para hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Alvarez, Bartolo y Encina, Isabel s/Sucesorio**", Expte. N° 167/12, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roca, Secretaria.

**Osvaldo Walter Escobar**  
Juez de Paz Titular

R.N° 148.768 E:14/11 V:19/11/12

**EDICTO.-** Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38, ciudad, cita al Sr. Cleto BERNAL, M.I. N° 3.554.093, y/o herederos o sucesores, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince días (15), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Autos: "**Abatte, Gladys Graciela y Sosa, Juan Ramón c/Bernal, Ernesto Cleto y/o Sena, Carlos Amalio y/o Propietario del Inmueble y/o Quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 1.405/08. Resistencia, 24 de octubre del 2012.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.770 E:14/11 V:16/11/12

**EDICTO.-** Osvaldo Walter Escobar, Juez de Paz Titular Pcia. Roca, Chaco, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores Mario GARCIA,

M.I. 13.695.327, para hacer valer sus derechos, bajo aperecibimiento de ley, en los autos: "**García, Mario s/Sucesorio**", Expte. N° 166/12. Pcia. Roca, Chaco, 9 de octubre de 2012.

**Oswaldo Walter Escobar**  
Juez de Paz Titular

R.N° 148.773 E:14/11 V:19/11/12

—>\*<—

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en calle 9 de Julio N° 361 —planta alta— de esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto E. Verbek, Juez de 1ª Instancia, Pcia. R. Sáenz Peña: cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del la Sra. KRISTOFF, Marta, L.C. N° 1.543.487, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Kristoff, Marta s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.753/12, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María del C. Romero. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de octubre de 2012.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 148.775 E:14/11 V:19/11/12

—>\*<—

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alicia Leonor TOLEDO, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, bajo aperecibimiento de ley, en autos: "**Lalomia, Alberto Carlos Rogelio Gino y Toledo, Alicia Leonor s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 370, Folio 910, Año 1981. Villa Angela, Chaco, 1 de noviembre de 2012. Dra. Roxana Di Pietro, Secretaria.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 148.776 E:14/11 V:19/11/12

—>\*<—

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249, 2º piso, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Sr. LOPEZ, Arnaldo Heberto, M.I. N° 7.428.545, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, que tramita en autos: "**López, Arnaldo Heberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.240/12, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 1 de noviembre de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.777 E:14/11 V:19/11/12

—>\*<—

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, sito en calle Belgrano N° 768, 1º piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios de GARCIA GONZALEZ, Angel, M.I. 10.954, y de doña WASSER ARNOLD, Ana María, M.I. 1.223.193, a hacer valer sus derechos en autos: "**García González, Angel y Wasser Arnold, Ana María s/Sucesorio**", Expte. 1.682-12. Secretaria: Dra. Silvia Marina Risuk, 5 de noviembre de 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 148.779 E:14/11 V:19/11/12

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MAZZUCHELLI de RIQUELME, Clotilde, D.N.I. N° 6.564.837, y el Sr. RIQUELME, Gregorio, M.I. N° 2.525.532, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos: "**Mazzuchelli de Riquelme, Clotilde y Riquelme, Gregorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10.009, Año 2.012, bajo aperecibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 5 de noviembre de 2012. Doctora Adriana Arece, Abogada Secretaria.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria

R.N° 148.781 E:14/11 V:19/11/12

—>\*<—

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. RIQUELME de BINAGHI, Ana Inés, D.N.I. N° 4.287.950, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos: "**Riquelme de Binaghi, Ana Inés s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10.008, Año 2.012, bajo aperecibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 5 de noviembre de 2012. Doctora Adriana Arece, Abogada Secretaria.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria

R.N° 148.782 E:14/11 V:19/11/12

—>\*<—

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez subrogante de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Gabriela Pallini, Secretaria, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por Paublino GOMEZ, M.I. 8.301.365, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Gómez, Paublino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 660/11, del registro de este Juzgado, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, Resistencia, Chaco. Resistencia, 6 de noviembre de 2012.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 148.785 E:14/11 V:19/11/12

—>\*<—

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, Sra. Mónica Mabel ECHEVARRIA, DNI N° 12.343.024, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Echevarría, Mónica Mabel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 402/11. Resistencia, 26 de marzo de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.786 E:14/11 V:19/11/12

—>\*<—

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaria N° 15, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 2º piso, Resistencia, cita a

herederos y acreedores del Sr. VELAZCO, Justo, DNI N° 12.172.597, por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “**Velázquez, Justo s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. 9.490/12. Resistencia, 22 de octubre de 2012.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 148.795 E:14/11 V:19/11/12

**EDICTO.-** Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4º. piso, de Charata, Chaco, en autos caratulados: “**Rojas, Sunilda s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 792/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, ROJAS, Sunilda, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 6 de noviembre de 2012.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.790 E:14/11 V:19/11/12

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Alejandra Torassa, Juez Subrogante Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) en los autos: “**Yenei, Margarita y Andino, José Nicasio s/Sucesión Ab Intestato**” (Expte 505 Año 2000) en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio 372, altos de la misma, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don José Nicasio ANDINO, D.N.I. 3.544.573, fallecido en Villa Angela, Chaco, el 02 de Abril de 2012, con último domicilio en Lavalle 524 de la misma. Viudo en sus primeras nupcias de Margarita Yenei. Villa Angela, Chaco, 11 de junio de 2012.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 148.796 E:14/11 V:19/11/12

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 398 –altos–, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Gabriel NUÑEZ, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Núñez, Luis Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 984/12. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 17 de octubre de 2012.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.798 E:14/11 V:19/11/12

**EDICTO.-** Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Gabriela Mariel BOITCHEFF, DNI N° 27.471.822, que se crean con derecho al haber hereditario para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos caratulados: “**Boitcheff, Gabriela Mariel**

**s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N°: 7.211/10, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 11 de octubre de 2012.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 148.803 E:14/11 V:19/11/12

**EDICTO.-** Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría N° 20 de la ciudad de Resistencia, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre 2, piso 2, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ramón Emilio SILVESTRI, D.N.I. N° 12.323.349, y Dora SCHULZ de SILVESTRI, D.N.I. N° 6.568.867 y por tres publicaciones, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados, en los autos caratulados: “**Schulz de Silvestri, Dora y Ramón Emilio Silvestri s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 12.798/11. Resistencia, 7 de noviembre de 2012.

**Dr. Rafael Martín Trotti**  
Abogado/Secretario

R.N° 148.821 E:16/11 V:21/11/12

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, a cargo del Juzgado de Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, ubicado en 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Manuela SANCHEZ, M.I. 1.550.392 para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos: “**Sánchez, Manuela s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. 1.095/2012. Villa Angela, Chaco, 12 de noviembre de 2012.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.823 E:16/11 V:21/11/12

**EDICTO.-** Doña Norma García, Juez de Paz Suplente a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Taco Pozo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días en autos caratulados: “**Moreno, Daniel Alberto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 152 folio 100 año 2012, Secretaría única, a los herederos y acreedores de don Daniel Alberto MORENO, DNI N° 18.269.745, bajo apercibimiento de ley. 26 de septiembre de 2012. Fdo.: Norma García, Juez de Paz Suplente, Secretaría a cargo de doña María Ramona Orellana de Díaz, Juzgado de Paz de segunda categoría de Taco Pozo, Chaco.

**María Ramona Orellana de Díaz**  
Secretaria

R.N° 148.824 E:16/11 V:21/11/12

**EDICTO.-** La Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz de Pcia. de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña Juana BLANCO, M.I. N° 2.423.777, bajo apercibimiento de ley, cuyo juicio sucesorio se halla abierto en autos caratulados: “**Blanco, Juana s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 372/12. Secretaría, 30 de octubre de 2012.

**Esc. María Laura Uribarri**  
Secretaria

R.N° 148.827 E:16/11 V:21/11/12

**EDICTO.-** Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 005/12, caratulado: “**Barboza Biscay, Carlos Guillermo s/Inscripción Matrícula de Martillero Público**”, se hace saber por

un día que el señor Carlos Guillermo BARBOZA BISCAY, D.N.I. N° 30.214.459, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 31 de octubre de 2012.

**Hugo Guillermo Bel**  
Presidente

R.N° 148.828 E:16/11/12

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sandra Kuc, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a ACUÑA, Irma Raquel, D.N.I.: 17.596.489 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Acuña, Irma Raquel y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 1.539/09. Resistencia, 12 de noviembre de 2012.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.829 E:16/11 V:19/11/12

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Iride Isabel María Grillo, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes 48, Secretaria autorizante, a cargo del Secretaria N° 6, Alejandra Volman, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos de Domingo MOLINA (DNI: 03.548.941), para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que la represente en juicio, en autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Molina, Domingo y/o Quien Resulte Propietario y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 12.614/07. Resistencia, 12 de noviembre de 2012.

**Alejandra Volman**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.830 E:16/11 V:19/11/12

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita durante tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Osvaldo Luis IGLESIAS, D.N.I. N° 7.443.810, en los autos caratulados: **"Iglesias, Osvaldo Luis s/Sucesorio"**, Expediente N° 384, año 2012. Gral. José de San Martín, 8 de noviembre de 2012.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.835 E:16/11 V:21/11/12

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Alberto E. Verbek (Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1, S. Peña), en autos: **"Pasich, Ricardo s/Cancelación de Cheque"** (Expte. N° 1.771/12), **resuelvo:** "I) Ordenar la cancelación de los cheques, correspondientes a la cuenta bancaria N° 378-009042/1 a nombre de Banco Credicoop, sucursal local, cuyo titular es el Sr. Roberto Mario POLENTARUTTI (D.N.I. N° 25.528.675), pertenecientes a los cheques N° 49638067, 49638068, 49638069 y 49638070. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452 modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de noviembre de 2012.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria

R.N° 148.836 E:16/11 V:21/12/12

**EDICTO.-** Iride Isabel María Grillo, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Civil, sito en calle López y Planes N° 48, Resistencia, Chaco, habiéndose producido el fallecimiento del Sr. Juan Carlos MARISCAL, M.I. N° 6.612.001, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazado a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes dejados por el causante. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: **"Mariscal, Juan Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 8.698/12. Resistencia, 15 de octubre del 2012.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.839 E:16/11 V:21/11/12

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Beinaravicius, Orlando Jorge, Juez Civil y Comercial, cita por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local a los herederos y acreedores de Dn. Erik Juan NUSBAUM, DNI 13.719.644 para que en el plazo de treinta (30) días a contar de su última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Nusbaum, Erik Juan s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, 211/12, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 17ª Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre 2, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dr. Beinaravicius, Orlando Jorge, secretaria única, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 6 de noviembre de 2012.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 148.841 E:16/11 V:21/11/12

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Barranqueras (Chaco), a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de esta ciudad de Barranqueras (Chaco), cita por (3) publicaciones, y emplaza por el término de (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. BARRIENTOS, Nilo César, DNI N° 4.573.361, para que deduzcan las acciones que por derecho corresponden, en los autos caratulados: **"Barrientos, Nilo César s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 458/11; todo bajo apercibimiento de ley. Barranqueras (Chaco), 10 de septiembre de 2012.

**Carolina P. Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 148.842 E:16/11 V:21/11/12

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, sito en la calle Lavalle N° 171, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, Juez titular de la IIIª Circunscripción, cita por tres días y emplaza por treinta a acreedores y herederos de la Sra. STEIK, Herta, D.N.I. N° 1.549.994, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: **"Steik, Herta s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 491, Año 2012. Bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, a los 23 días del mes de agosto de 2012.

**Dra. Silvina Alice Morand**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.844 E:16/11 V:21/11/12

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 3° piso, ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días que se conta-

ran a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes, Sres. Teodoro FIGUEREDO, M.I. 2.528.645, y Hortencia GOMEZ (Vda. de FIGUEREDO), M.I. 6.575.717, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Figueredo, Teodoro y Gómez Vda. de Figueredo, Hortencia s/ Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 9.670/12, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 12 de noviembre de 2012.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.847 E:16/11 V:21/11/12

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Juana Hilda AVILA de TABORDA, M.I. N° 2.731.903, para que, dentro del termino de treinta (30) días, contados a partir de su última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Avila de Taborda, Juana Hilda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 773/12. Barranqueras, 9 de noviembre de 2012.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 148.848 E:16/11 V:21/11/12

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Dra. Alba Graciela Cordón, secretaria, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, en autos caratulados: “**Colombo, Sara Dominga s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 9.342/12, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la señora COLOMBO, Sara Dominga, M.I. N° 6.340.202, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 8 de noviembre de 2012.

**Dr. Carlos Dardo Lugón**  
Abogado/Secretario

R.N° 148.851 E:16/11 V:21/11/12

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío Gauna –Juez– Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en calle Belgrano N° 473, hace saber que en los autos caratulados: “**Marozzi, Juan Manuel s/Concurso Preventivo**”, Expte. N° 697/12, Secr. María Sandra Varela, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de Juan Manuel MAROZZI, D.N.I. N° 16.776.128, con domicilio en Mz. 8, Pc. 15, Barrio Mariano Moreno, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, fijándose como nueva fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos, ante el Síndico, C.P.N. Silvia Liliana Soria, con domicilio en Güemes N° 212, de esta ciudad, el día 04 de diciembre de 2012. II- FIJAR el día 27 del mes de febrero de 2013 como nueva fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35. III- FIJAR el día 12 de abril del año 2013 como nueva fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39, todos de la Ley de C. y Q. IV- FIJAR el día 27 de septiembre de 2013 para la realización de la audiencia informativa, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. Secretaría, 31 de octubre de 2012.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.817 E:16/11/12

**EDICTO.-** La Dra. Ester Liliana Schmutzler, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata, Chaco, con sede en Mons. De Carlo N° 645, 2° piso, de Charata, Chaco, hace saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de María Rosa JUAREZ, con último domicilio conocido en Mz. 01, Pc. 07, Barrio Municipal, de Charata, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en autos: “**Juárez, María Rosa s/Inscripción de Nacimiento**”, Expte. N° 478/2011. Charata, Chaco, 1 de noviembre de 2012.

**Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk**  
Secretaria Provisoria

s/c E:16/11/12

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** La Dra. Ester Liliana Schmutzler, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata, Chaco, con sede en Monseñor De Carlo N° 645, 2° piso, de Charata, Chaco, se dispuso hace saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de José Luis SALTO, con padres desconocidos, nacido presumiblemente el día 02/10/1972, con domicilio en Lote 17, Sección 10, Colonia Necochea, Las Tolderías, de Charata, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en autos: “**Salto, José Luis s/Inscripción de Nacimiento**”, Expte. N° 451/2011. Charata, Chaco, 9 de noviembre de 2012.

**Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk**  
Secretaria Provisoria

s/c E:16/11/12

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a Daniel Alberto SARAVIA, domiciliado en Juan José Paso s/N°, de Pampa del Infierno; Rodrigo Maximiliano CHAVEZ, domiciliado en calle Güemes s/N°, de Pampa del Infierno, y Emmanuel Alejandro CORIA, domiciliado en planta urbana de Pampa del Infierno, Chaco; que en los autos caratulados: “**Saravia, Daniel Alberto; Peralta, Daniel; Chávez, Rodrigo Maximiliano; Coria, Emmanuel Alejandro; Pérez (a) Jhonny s/Robo y robo en grado de tentativa en concurso real (dam.: Salvatierra, Santos Natividad)**”, Expte. N° 5.378/08, se ha dictado la siguiente resolución: “Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de noviembre de 2012. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Daniel Alberto Saravia, Rodrigo Maximiliano Chávez y Emmanuel Alejandro Coria no han comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificárseles de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; resuelvo: declarar la rebeldía de Daniel Alberto Saravia, Rodrigo Maximiliano Chávez y Emmanuel Alejandro Coria, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Not.”. Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Soto –Fiscal de Investigación Penal N° 3–, Dra. Claudia Ortega –Secretaria–. Pcia. R. S. Peña, 8 de noviembre de 2012.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c E:16/11 V:28/11/12

## LICITACIONES

**REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)  
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE  
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA II  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2012  
PROMEDU<sup>2</sup>**

Este llamado a Licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición N° 783 del 30 de Septiembre del 2010.

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II (PROMEDU II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2424/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra:

**"Ampliación del Edificio y Refacciones Varias"  
E.E.P. N° 274 - RESISTENCIA -**

Plazo de Ejecución: 300 (trescientos) días corridos.

La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Pública Establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología – Provincia del CHACO.

**Coordinador General: Prof. Carlos Alberto Pereyra**  
[meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar](mailto:meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar)

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Públicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgara un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 3.660.73 (Pesos Tres mil seiscientos sesenta con setenta y tres centavos). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 36.603.73)

Fecha de Apertura: 18 de Diciembre de 2012 Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas:

Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 - Área Dirección General de Infraestructura Escolar – Resistencia – CHACO

Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

**PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Dirección General de Infraestructura Escolar  
U.E.J. - PROMEDU - CHACO

**Prof. Nery Francisco Romero**

*Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*  
s/c. E:7/11 V:19/11/12

>\*<

**UNCAus**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL  
LICITACION PUBLICA N° 03/2012**

**Presupuesto oficial:** \$ 22.839.839,00

**Expediente N°** 01-2012-02241

**Precio pliego:** \$ 114.200,00

**Fecha de apertura:** 07 de diciembre de 2012

**Hora:** 10:00

**Lugar de apertura:** Sala de Consejo. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus). Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

**Objeto del llamado:** "Construcción del Nuevo Edificio Tecnológico».

**Ubicación:** Predio UNCAus Sáenz Peña.

**Lugar de consulta y venta de pliegos:** En días hábiles de 8 a 12 hs, hasta el 06/12/12 en Departamento de Administración. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

**Plazo ejecución:** Veinticuatro (24) meses corridos.

**Sistema de contratación:** Ajuste alzado.

**Mg. Ing. Luis S. Pugacz**

*Secretario General Administrativo*

R.N° 148.696

E:9/11 V:3/12/12

>\*<

PROVINCIA DE CHACO

**PODER JUDICIAL**

*Dirección General de Administración*

**LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 002/12**

**EXPEDIENTE N° 150/12**

Aprobado por Resolución N° 2276 de fecha 29/10/2012 del Superior Tribunal de Justicia.

**Objeto:** "Edificio Juzgado Multifuero de Misión Nueva Pompeya".

**Ubicación:** calle Alfonsín esquina Juan Domingo Perón, Dpto. General Güemes.

**Presupuesto oficial:** \$ 6.831.500,00 a valores de septiembre 2012.

**Oferta alternativa:** Art. 66.30.

**Lugar y fecha de presentación de las propuestas:**

El día 06/12/12, a las 9,00 hs. en Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración, 1<sup>er</sup>. piso del edificio, sito en calle Brown N° 255, de Resistencia.

**Lugar y fecha de apertura de las ofertas:** El día 06/12/12, a las 10,00 hs. en Sala de Licitaciones de la Dirección General de Administración, 1<sup>er</sup>. piso del edificio, sito en calle Brown N° 255, de Resistencia.

**Sistema de contratación:** Ajuste alzado.

**Plazo de ejecución de la obra:** Doce (12) meses calendarios.

**Plazo de garantía de la obra:** Doce (12) meses calendarios

**Valor del pliego:** \$ 700,00 (Pesos Setecientos) en papel sellado provincial.

**Garantía de la oferta:** 1% del Presupuesto Oficial.  
**Mantenimiento de la oferta:** Sesenta días.  
**Lugar de adquisición del pliego en CD:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, sito en calle Brown N° 255, 1<sup>er</sup>. piso, Resistencia, Provincia del Chaco a partir del día 12 de noviembre de 2012.

**Lugar y fecha de consultas:** Documentación Oficial impresa en el Departamento de Arquitectura, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, planta baja, Resistencia, Provincia del Chaco desde el día 4 de noviembre de 2010.

**Visualización del pliego en internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)

**Observaciones:**

- 1.- Calificación de la obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de arquitectura.
- 2.- El cupo libre necesario de la empresa para ser admitida su oferta: 21/2 monto del presupuesto oficial de la obra.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c E:12/11 V:16/11/12



PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**  
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
**LICITACION PUBLICA N° 212/2012**

**Servicio de limpieza integral del Edificio, ubicado en Las Heras N° 95 de Resistencia, por doce (12) meses**

**Objeto:** SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO UBICADO EN LAS HERAS N° 95 -RESISTENCIA, POR DOCE (12) MESES.

**Fecha y lugar de Apertura:** 30/11/2012, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 30/11/2012– Hora 10.00 – Dpto. Mesa de Entradas y Salidas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

**Presupuesto Oficial:** PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$305.616,00)

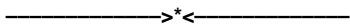
**Valor del pliego:** PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**

Administrador

s/c E:12/11 V:21/11/12



**MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN**  
**PROGRAMA PLAN DE OBRAS**  
**AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.G.B. N° 943 ANEXO – MIRAFLORES

"Sustitución del Edificio Escolar".

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/12**

**Presupuesto Oficial:** \$2.486.865,19.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 21/12/2012 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Dirección General de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$2.487,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA

DEL CHACO

\*\*\*\*\*

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia la Licitación Pública.

**Objeto:** J.I. N° 142 – MIRAFLORES

"Construcción de Sala Con Sanitarios Y Galería".

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/12**

**Presupuesto Oficial:** \$545.400,16

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 11/12/2012 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Dirección General de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$546,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA

DEL CHACO

**Tec. César Gabriel Lemos**

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:14/11 V:19/11/12

**MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN**  
**PROGRAMA PLAN DE OBRAS**  
**AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.G.B. N° 854 – VILLA RIO BERMEJITO –

"Sustitución del Edificio Escolar".

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/12**

**Presupuesto Oficial:** \$2.509.609,19.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 20/12/2012 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Dirección General de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$2.510,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA

DEL CHACO

\*\*\*\*\*

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.P. N° 355 – CHARATA

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar".

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/12**

**Presupuesto Oficial:** \$4.707.874,16

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 21/12/2012 - 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Dirección General de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$4.708,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA

DEL CHACO

\*\*\*\*\*

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.P. N° 374 – LAS BREÑAS

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar".

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/12**

**Presupuesto Oficial:** \$5.400.000,16

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 21/12/2012 - 12:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia  
Dirección General de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$5.401,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA NACIÓN

PROVINCIA  
DEL CHACO

+++++

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J.I. 127 – COLONIA BENITEZ

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/12**

**Presupuesto Oficial:** \$2.191.115,16

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 20/12/2012 – 11:00 Hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99. Resistencia.  
Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$2.192,00 en Estampilla Fiscales

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA NACIÓN

PROVINCIA  
DEL CHACO

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.G.B. N° 267 – PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA –

"Sustitución del Edificio Escolar".

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/12**

**Presupuesto Oficial:** \$2.489.517,19.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 20/12/2012 - 12:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia  
Dirección General de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$2.490,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA NACIÓN

PROVINCIA  
DEL CHACO

**Tec. César Gabriel Lemos**

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. **E:14/11 V:3/12/12**

----->\*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**

**ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 215/2012**

**Objeto:** Adquisición de equipamiento informático compuesto por: treinta (30) computadoras personales de escritorio, diez notebook (10), trece (13) impresoras, tres (3) scanner y ocho (8) lectores de barra, solicitado por el Departamento Organización y Métodos del Organismo.

**Fecha y lugar de Apertura:** 5 de Diciembre de 2012 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras y Servicios – Av. Las Heras 95 – 4° Piso – Resistencia – Chaco.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 5 de Diciembre de 2012 a las 10.00 horas en el Dpto. Mesa de Entradas y Salidas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Trescientos treinta mil (\$330.000,00)

**Valor del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) en estampillas fiscales.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras y Servicios- Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**

Administrador

s/c. **E:16/11 V:28/11/12**

----->\*<-----  
**MUNICIPALIDAD DE  
PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO**

La Municipalidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, llama a **Licitación Pública N° 02/12**, Expediente 112/12. Ord. de Concejo N° 7.485/12. Resolución de promulgación 975/12.

**Objeto:** Concesión de los servicios, administración, explotación, mejora, mantenimiento y limpieza de la Estación Terminal de Omnibus.

**Fecha de apertura:** 28/11/2012.

**Hora:** 10:00.

**Lugar:** Moreno N° 801 (3700), Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

**Precio del pliego:** (Pesos: Mil quinientos) \$ 1.500,00.

**Venta de pliegos:** Dirección de Compras y Suministros, sito en Moreno N° 801 (3700), Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Tel: 0364-4431222.

**C.P. Sebastián Villalonga**

Secretario de Economía

s/c **E:16/11 V:21/11/12**

----->\*<-----  
**PODER JUDICIAL DEL CHACO**

**ACLARATORIA N° 1/2012**

SUBASTA PÚBLICA N° 004/12 de 10 (diez vehículos decomisados por el Poder Judicial del Chaco.

Por medio de la presente, se comunica a los postores interesados que la subasta pública se realizará el día **6 de marzo de 2013, a partir de las 9:00 horas y hasta finalizar**. Quedan uds. debidamente notificados.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c **E:16/11 V:21/11/12**

**CONVOCATORIAS**

**CHACO RODAMIENTOS S.A.  
CONVOCATORIA**

El directorio convoca por la presente a los señores accionistas de CHACO RODAMIENTOS S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 1° de Diciembre de 2012 a las 08:00 horas en el local comercial de Avda. 25 de Mayo 1825 de la ciudad de Resistencia a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2.- Modificación del artículo TERCERO del punto III, del Estatuto Social.
- 3.- APROBACIÓN del aumento del capital social a la suma de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000,00) MEDIANTE LA CAPITALIZACION de los aportes para futura capitalizaciones, de los ajustes al capital y de parte de los resultados no asignados y Modificación del artículo CUARTO del punto III, del estatuto social.
- 4.- Modificación del artículo QUINTO del punto III, del estatuto social y

- 5.- Modificación del punto IV del estatuto social.  
6.- Reordenamiento del Estatuto Social.  
7.- Emisión de nuevas acciones, anulación y cancelación de las emitidas anteriormente. Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión de la fecha siendo las 10:30 horas.

**Roberto Nicolás Kotowski**      **José Orlando Zelinka**  
**J. Sebastián Leoni**              **Jorge E. Leoni**  
**R.Nº 148.712**                              **E:9/11 V:19/11/12**

>\*<  
**EL DORADO S.A.**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Primera y Segunda Convocatoria. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27/11/2012, a las 20:00 horas, en el local sito en calle José María Paz N° 50 de la ciudad de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades.
- 3º) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de sus integrantes y del Presidente.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente. Asignación de remuneraciones y su correspondiente imputación contable.

**Luis L. Timer, Director**

**R.Nº 148.700**                              **E:9/11 V:19/11/12**

>\*<  
**ASOCIACIÓN MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO**

El señor presidente de la Asociación Mutual de Suboficiales Retirados del Servicio Penitenciario Federal Argentino, de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su Sede de calle Hipólito Irigoyen N° 1917, de esta ciudad el día 09 de diciembre del año 2012, a partir de las 09:00 horas a 18:00 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA.**

- 1º) Lectura de la convocatoria.
- 2º) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta conjuntamente con el secretario y presidente.
- 3º) Lectura de la Memoria General
- 4º) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos e informe del Órgano de Fiscalización, por el ejercicio Económico N° 33, cerrado el día 30 de septipubre del 2012.
- 5º) Informar el estado de la ampliación del edificio y gastos del salón para uso múltiples.
- 6º) Considerar, modificar la cuota societaria y el subsidio por fallecimiento, aumentando las mismas.
- 7º) Renovación del Grupo "B"- Secretario; Vocales Titulares: 2º y 4º y Vocales Suplentes: 2º y 4º.
- 8º) La asamblea sesionará con el número de socios presentes, cumplido con el horario previsto para la convocatoria, según Resol. N° 1090/79 del I.N.A.E.S.

**Ayte. Ppal. @ Luis Alfredo Castro, Secretario**

**Ayte. 1ra. @ Salvador Angel Casu, Presidente**

**R.Nº 148.802**                              **E:14/11 V:19/11/12**

>\*<  
**CHA-FOR**  
**Confederación de Asociaciones Rurales de Chaco y Formosa**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias,

se convoca a las Entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 2012, a las 09:00 horas, en la Sede Social de la misma, sita en Av. Sarmiento 301, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Acreditación de los señores Delegados.
- 2) Designación de dos delegados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Agosto de 2012.
- 4) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente por un año por terminación de mandato (art. 24 de los Estatutos Sociales).

**Art. 30º Estatutos Sociales:** "El quórum de las Asambleas se constituirá con la presencia de los delegados titulares de la mitad más uno de las Entidades afiliadas, pero transcurrida una hora podrá constituirse con los delegados presentes".

**Cr. Sebastián Tenerani**

*Secretario*

**R.Nº 148.820**

**Dr. Darío E. Laurita**

*Presidente*

**E:16/11/12**

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO N° 21**

*VILLA RÍO BERMEJITO - CHACO*

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 21 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Planta Urbana de Villa Río Bermejito en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco, el día 07 de diciembre de 2012, a partir de las 9,30 horas, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2012.
- 3) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2012/2013 para las distintas categorías de socios.
- 4) Considerar altas y bajas de socios.
- 5) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 6) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Javier G. Mancini y Raúl B. Moreno; b) Tres Vocales Suplentes 1º, 2º y 3º en reemplazo de Abel R. Ibáñez, Egidio Machado y Erminda Silvero; c) Un Revisor Titular 1º y un Revisor Suplente 1º en reemplazo de Amalia Pellegrini y Arquímedes Jaime. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 7) Proclamación del socio consorcionista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3º y de las autoridades electas.
- 8) Cierre de Asamblea.

**Raúl Bernardo Moreno**

*Secretario*

**R.Nº 148.831**

**Javier Gustavo Mancini**

*Presidente*

**E:16/11/12**

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO N° 103**

*FUERTE ESPERANZA - CHACO*

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y

12 de la ley 3.565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 103 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Planta Urbana de Fuerte Esperanza en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco, el día 30 de noviembre de 2012, a partir de las 9,30 horas, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 30/06/2012.
- 3) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2012/2013 para las distintas categorías de socios.
- 4) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 5) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Daniel Eduardo Correa y Valeriano Fernández; b) Dos Vocales Titulares en reemplazo de Eusebio Landriel y Andrés Antonio Santillán; c) Un Vocal Suplente 2° en reemplazo de Víctor Hugo Pérez, y d) Un Revisor Titular 1° y un Revisor Suplente 1° en reemplazo de Tito Marcelo Pérez y Eladio Tadeo Maza, respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años. Y e) Un Vocal Suplente 3° en reemplazo de Francisco Vizgarra, por fallecimiento y por un año.
- 6) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 7) Considerar altas y bajas de socios.
- 8) Cierre de Asamblea.

**Correa, Héctor Omar**  
Secretario

**Bernardo Santillán**  
Presidente

R.N° 148.832

E:16/11/12

—————>\*<—————  
**ASOCIACION CIVIL "SAN ISIDRO"**  
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el 24/11/2012, a las 21 hs., sito en Fortín Aguilar N° 2350.

**ORDEN DEL DIA:**

- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- Informe y justificación por la realización fuera de término de la Asamblea.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General del Ejercicio N° 7 cerrado 30/06/2012.
- Informe de la comisión revisora de cuentas, del Ejercicio regular cerrado el 30/06/2012.

**Villalba, Antonio Luis**  
Secretario

**Villalba, Oscar Luis**  
Presidente

R.N° 148.833

E:16/11/12

**MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACION****Administración de Parques Nacionales**

La Administración de Parques Nacionales, organismo dependiente del Ministerio de Turismo de la Nación, convoca a los interesados en presentarse para el proceso de selección de postulantes a Guardaparques Nacionales de la Administración de Parques Nacionales. (Resolución HD N° 145/12).

Cierre de inscripción día 07 de diciembre de 2012. (Resolución HD N° 460/12).

Para mayor información sobre los requisitos, criterios de selección, cronograma y bibliografía para el exa-

men, deberán dirigirse al Centro de Formación y Capacitación en Áreas Protegidas o dependencias de la Administración de Parques Nacionales.

www.capacitacionapn.gov.ar

centrocapacitacion@apn.gov.ar

Tel/Fax: (03571) 486716 o 486718 - Embalse, Córdoba, Argentina

**Gpque. Claudio A. Oneto**

Encargado

R.N° 148.834

E:16/11/12

—————>\*<—————  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**  
**NACIONALES DE CIERVO PETISO**

CIERVO PETISO - CHACO

**CONVOCATORIA****Señores Asociados:**

Dando cumplimiento a las disposiciones vigentes, el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Ciervo Petiso, de la localidad de Ciervo Petiso de la Provincia del Chaco, por resolución de la Comisión Directiva y según Acta N° 014/12 del 19/10/2012, cumple en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Viernes 23 de Noviembre de 2012, a las 08:30 horas, en el domicilio de la Sede Social de la Entidad, sito en la Localidad de Ciervo Petiso, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Designación de dos (2) asociados para aprobar y firmar el acta de asamblea en forma conjunta con los señores Presidente y Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados y Cuadros Anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 11 finalizado el 31/12/2011.
- 3- Elección de tres (3) para integrar la comisión receptora y escrutadora de votos para elegir los nueve (9) miembros de la Comisión Directiva por renovación total, se deberá elegir nueve (9) miembros titulares y tres (3) suplentes en reemplazo de los anteriores Revisores de Cuentas; uno (1) titular y uno (1) suplente.
- 4- Modificación. Reforma del Artículo N° 12 del Estatuto Social: La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva... Su mandato durará un (1) año y serán revocables en cualquier momento sin admitir restricciones al ejercicio de este derecho. Por: ... sus mandatos durarán dos (2) años y serán revocables en cualquier momento sin admitir restricciones al ejercicio de este derecho.

**Morales, Claudelina**  
Secretaria

**Ortiz, Ramón**  
Presidente

R.N° 148.840

E:16/11/12

—————>\*<—————  
**ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE**  
**PAMPA DEL INFIERNO**

PAMPA DEL INFIERNO - CHACO

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**ACTA N° 35**

En la localidad de Pampa del Infierno, a los 02 días del mes de Octubre de 2012 se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Pampa del Infierno, con la Presencia del Sr. Presidente, VALENTI, Néstor Hugo; Secretaria, SEIFERT, Glenda Vanesa; Tesorero, CAVARZAN, Héctor Pablo; Vocal titular, LEGUIZA, Diego; Vocal Suplentes, VANNI, Lidia Beatriz, y BERNARD, Diego Mario, a fin de tratar el siguiente tema:

- 1.- Convocatoria Asamblea General Ordinaria.
- 2.- Disponer el Orden del Día.

Esta Comisión decide por unanimidad, convocar para el día 30 de Noviembre de 2012 a la Asamblea General Ordinaria.

En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio económico 2011-2012 a llevarse a cabo el día 30 de noviembre del corriente año a las 19,00 hs., en el local de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Pampa del Infierno, sito en Malvinas entre 9 de Julio y Urquiza.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Secretario y el Presidente.
- 2.- Lectura, análisis, consideración y aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio Económico, cerrado el 30 de junio de 2012 más la lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 3.- Consideración de bajas de socios.
- 4.- Minuto de silencio por los socios fallecidos.
- 6.- Informe de la Gestión Realizada por la Comisión saliente.
- 7.- Consideración y aprobación de renunciaciones de miembros de Comisión Directiva.
- 8.- Renovación de los cargos de los miembros de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandato.
- 9.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**SEGÚN ACTA CONSTITUTIVA**

De acuerdo al Artículo N° 32: En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto, 1 (una) hora después, si no se hubiese conseguido ese número se reunirá legalmente constituido con el número de socios con derecho a voto presentes.

**Glenda V. Seifert**  
Secretaria

R.N° 148.845

**Néstor H. Valentí**  
Presidente

E:16/11/12

**CASA GABARDINI S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Diciembre de 2012, a las 20:00 horas, a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2012.
- 3) Destino de las ganancias del Ejercicio N° 46 (Art. 71 de la ley 19.550).
- 4) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
- 5) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19.550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo N° 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación:

"En la sede Social debe quedar copia del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evo-

lución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.

Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos".

**Rodolfo Daniel Riva**

Vicepresidente

R.N° 148.846

E:16/11 V:28/11/12

**CENTRO ASTURIANO DEL CHACO****CONVOCATORIA**

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 2012, a las 08,00 hs., en calle Corrientes N° 401, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.
- 3°) Informe de la Comisión Directiva sobre los motivos que originaron, el no llamado a asambleas ordinarias, en los ejercicios de los años 2010, 2011 y 2012.
- 4°) Lectura y consideración de los Balances Generales, Cuadros de Pérdidas y Ganancias Excedentes e Informes de la Comisión Fiscalizadora de dichos ejercicios.
- 5°) Consideración de la Memoria.
- 6°) Designación de cinco (5) socios presentes, con derecho a voto para integrar la Junta Escrutadora.
- 7°) Elección de la totalidad de la Comisión Directiva por finalización de mandato de: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario de Actas, un Tesorero, un Protesorero, cinco vocales titulares, del primero al quinto, cinco vocales suplentes, del primero al quinto, tres miembros titulares y dos suplentes, para la Comisión Fiscalizadora.

**Nota:** De acuerdo con el artículo 41° de los estatutos, la Asamblea sesionará una hora más tarde de la fijada, cualquiera sea el número de socios presentes. Las listas con la nómina de candidatos a integrar la C.D. se recepcionarán el día 28 de octubre de 2012, a las 12,00 horas en el domicilio de Corrientes N° 401.

**Carlos Caravaca Pazos**

Secretario General

R.N° 148.849

**Manuel Fernández**

Presidente

E:16/11/12

**HOGAR DE ANCIANOS****"NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLATA"**

MACHAGAI - CHACO

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos del Hogar de Ancianos "Nuestra Señora de la Consolata", la Comisión Directiva convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 2012, a las 17,30 horas, en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

3) Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directivas y Revisoras de Cuentas por terminación de mandatos.

**Angel Florencio** **Daniela Nikceovich de García**  
 Secretario Presidenta  
 R.N.º 148.850 E:16/11/12

>\*<

**ASOCIACION CIVIL BARRIO NUEVO MILENIUM**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2012, a la hora 19, en el local social, calle 20 entre 21 y 23 del barrio Nuevo Milenium, de la ciudad de Sáenz Peña, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1) Lectura y aprobación del acta anterior.  
 2) Análisis y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión de fiscalización, correspondientes al ejercicio N° 7 cerrado el día 30 del mes de junio del año 2012.

3) Renovación de autoridades que finalizan su mandato.

**Barrios, Cecilia** **Vera, Carmen**  
 Secretaria Presidenta  
 R.N.º 148.852 E:16/11/12

**REMATES**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Juez; Secretaría N° 7, hace saber por tres (3) días, autos: "Provincia del Chaco c/ Kalbemater, Guillermo s/Apremio", Expte. N° 10.596, año 2.003, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8), rematará el día 21 de Noviembre de 2.012, a la hora 10:00, en calle Don Bosco N° 88, 3° piso. Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, Provincia de Chaco, el siguiente inmueble, individualizado catastralmente como: Circ. I, Secc. E, Chacra 64, Manzana 1, Parc. 20, Dpto. Chacabuco, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 1.494, Dpto. Chacabuco, con una superficie de 230 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra baldío. Deudas: Municipalidad: \$ 2.178,57 al 22/08/12. Sameep: Sin conexión. Base: \$ 75.000 (correspondiente a la valuación especial). Condiciones: Contado y mejor postor. Señ: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra desocupado. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Visitas: Todos los días de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, T.E.: 0362-4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 6 de noviembre de 2012.

**Liliana Niveyro**  
 Abogada/Secretaria

s/c E:12/11 V:16/11/12

>\*<

**EDICTO.-** Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Viernes 23 de Noviembre de 2012 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. en la oficina de ca-

lle Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR DOMINIO HXF 414, MODELO AÑO 2009, MARCA RENAULT, TIP SEDAN 4 PUERTAS, MODELO MEGANE II 2.0 16V LUXE, MARCA MOTOR RENAULT N° F4RZ770C136506, MARCA CHASIS RENAULT N° 93YLM2G369J069084, EQUIPADO CON ACCESORIOS NORMALES DE SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A y que la subasta; se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales estarán incluidos en el precio. El bien podrá (ser revisado el día viernes 23 de noviembre a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Anahi Gonzalez Davis - Juez, en los autos caratulados: "ROMBO COMPAÑÍA; FINANCIERA SA C/GONZALEZ ROBERTO PASTOR S/SECUESTRO" - Expte N° 80139/12. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A, Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJChes. Resistencia, 8 de noviembre de 2012.

**Mariano H. Canteros Moussa**

Abogado

R.N.º 148.751 E:12/11 V:16/11/12

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimatercera Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Secretaría N° 13, hace saber por tres días, en autos: "Meza, Diego Oscar c/ Steckler, Mirna y Romero Franco, Esteban Ramón s/Ejecutivo", Expte. N° 11.515/08, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 30 de Noviembre del cte. año, a las 19 Hs., en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Oficina N° 26 (sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: Manzana 31, Lote 5, Adrema R3-3974-1. Superficie 213 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.641, del Dpto. San Cosme (ubicado en calle San Martín N° 1.229, Paso de la Patria, Ctes.). El inmueble se encuentra ocupado por terceros.- Deudas: Munic. de Paso de la Patria: Deuda por Inmobiliario \$ 66,60 al 14.06.12. CO.VE.SA. Agua Potable: \$ 118,42 al 14.06.12. Base: \$ 14.179,08 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Señ 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 3624727276. Resistencia, 31 de octubre de 2012.

**Sergio Javier Domínguez**

Abogado/Secretario

R.N.º 148.771 E:14/11 V:19/11/12

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi; Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres días, en autos: “**Loto, Rodolfo Roberto y Valenzuela, Nelson c/Caro, René; Caro, Gladys Mabel; Caro, Luis Domingo y Caro, Ernesto Olindo s/Ejecución de Honorarios**”, Expte. N° 640/08, que el Martillero Público Oscar Isidoro Ledesma, Matrícula Profesional N° 706, rematará el día 06 de diciembre de 2012, a las 10 (diez) horas, en el Hall de estrado del Juzgado, sito en la calle Monseñor de Carlo N° 645, de la ciudad de Charata (Chaco), los derechos y acciones hereditarios que a los demandados de autos le corresponden en los caratulados: “**Caro, Juan Lázaro y Amarilla Severa s/Sucesorio**”, Expte N° 66/82. Base: Sin base. Contado y mejor postor. Señá: 10% en acto de remate. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia y estarán a cargo del comprador. Comisión: 10% (diez por ciento) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. No se suspende por lluvias. La presente publicación se deberá realizar en tipografía Helbética N° 6. Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma en Avda Güemes 1049, Local 8/9, Galería Cristal, Charata (Chaco), TE 03731 15623262 - 421855. Firmado: Charata, 8 de noviembre de 2012.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.792 E:14/11 V:19/11/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 2, a cargo Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría N° 4, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber en autos: “**De León Andrés y González Magaldi, Ricardo c/Temprano, Norberto s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 1.090/09, que Martillero Jorge Dzugla Lause, rematará día 02 de Diciembre de 2012, 7,45 horas, en Santa Fe N° 618, ciudad: Un (1) televisor color marca “**Admiral**”, 21 pulgadas, con control remoto: sin base, contado y mejor postor. Exhibición: lugar de subasta días hábiles 19 a 21,30 horas. Comisión: 10% cargo comprador, El edicto se publica por un día en Boletín Oficial. Resistencia, 8 de noviembre de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.815 E:16/11/12

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de la ciudad de Presidencia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, sito en Belgrano 471, Secretaría a cargo de la Dra. María Sandra Varela, cita y emplaza al Sr. Reinaldo Eduardo GIACHE, D.N.I. N° 23.576.918, en los autos: “**PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Giache, Reinaldo Eduardo s/Ejecución Prendaria**”, Expediente N° 1.080/11, para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Asimismo, se lo notifica de la siguiente resolución: “Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de septiembre de 2011... **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Reinaldo Eduardo Eduardo Giache, condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Treinta y Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco con Treinta y Cinco Centavos (\$ 31.145,35) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto ut-supra y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Seis Mil Doscientos

Veintinueve (\$ 6.229,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de tres (3) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímasele a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) DIFERIR la regulación de los honorarios, para la oportunidad establecida en los considerandos. Fdo.: Dr. Marcelo Darío Gauna –Juez– Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebra”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de octubre de 2012.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.825 E:16/11 V:19/11/12

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, sito en Belgrano 473, Secretaría a cargo de la Dra. María Sandra Varela, cita y emplaza al Sr. Alejandro Javier PEREZ, D.N.I. N° 24.456.378, en los autos: “**PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/ Pérez, Alejandro Javier s/Ejecución Prendaria**”, Expediente N° 1.078/11, para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Asimismo, se lo notifica de la siguiente resolución: “Presidencia R. Sáenz Peña, 03 de octubre de 2011. **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Alejandro Javier Pérez, condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Setecientos Quince con Diecisiete Centavos (\$ 37.715,17) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto ut-supra y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Cuarenta y Tres (\$ 7.543,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de tres (3) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímasele a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) DIFERIR la regulación de los honorarios, para la oportunidad establecida en los considerandos. Fdo.: Dr. Marcelo Darío Gauna –Juez– Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebra”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de octubre de 2012.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.826 E:16/11 V:19/11/12

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 249, 2° piso, hace saber por un día en los autos caratulados: “**Forti Bicicleta S.A. c/Prieto Martínez, Rodrigo Martín s/ Juicio Ejecutivo**”, Expte. N 708/08, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Mat. Prof. 728, rematará el día 01 de diciembre de 2012, a las 10,30 horas, en el domicilio de Hipólito Yrigoyen N° 2336, de Resistencia, los siguientes bienes en el estado vista: Un (1) aire acondicionado de 3.000 fs. aprox. “**Diplomatic**”; un (1) tele-

visor color "Firstline" de 21". Condiciones: Sin base, contado, mejor postor). Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición de los bienes 2 horas antes de la subasta. Resistencia, Secretaría, 13 de noviembre de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 148.837

E:16/11/12

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez Suplente, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, hace saber por dos (2) días, autos: "**Mondín, Javier Marcelo c/ Fotel, Claudia Mariela y Sena, Luis Angel s/ Ejecución Prendaria**", Expediente N° 13.626/06, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional N° 728, rematará, al contado y mejor postor, el día 7 de Diciembre de 2012, a la hora 18,30, en Avenida Italia N° 566, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra: Un automotor marca **Peugeot**, tipo Pick Up, modelo PUP 504 GRD, año 1998, dominio DCZ567, motor marca **Peugeot** N° 725531, chasis marca **Peugeot** N° 8AED37000W5320416. Base: \$ 4.260,00, correspondiente al 50% de la deuda reclamada. Deudas: Municipalidad de la ciudad de Fontana \$ 1.596,71, hasta el 08/11/2012, las mismas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. El actor se encuentra autorizado a compensar hasta el 80% del capital reclamado. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaría, 12 de noviembre de 2012.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.º Nº 148.838

E:16/11 V:19/11/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 2, a cargo Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría 4, sito en Brown N° 249, 2º piso, ciudad, hace saber en autos: "**De León Andrés y González Magaldi, Ricardo c/Temprano, Norberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 56/10, que Martillero Jorge Dzugla Lause, rematará día 09 de Diciembre de 2012, 7,45 horas, en Julio A. Roca N° 1320, ciudad: Un (1) televisor color marca "LG" 21 pulgadas, con control remoto; un (1) televisor color marca "Admiral", 21 pulgadas, con control remoto: sin base, contado y mejor postor. Exhibición: lugar de subasta días hábiles 19 a 21 horas. Comisión: 10% cargo comprador. El edicto se publica por un día en Boleín Oficial. Resistencia, 12 de noviembre de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 148.843

E:16/11/12

## CONTRATOS SOCIALES

### CHACOBRAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

**EDICTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 88, inc. 4, de la Ley de Sociedades Comerciales, "**Chacobras Construcciones S.R.L.**", titular de CUIT N° 30-57897400-4, con domicilio en Ruta Nicolás Avellaneda Km. 11,4, de la ciudad de Resistencia, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia el día 14 de julio de 1988

bajo el N° 85, folios 701/746, Libro 22° de S.R.L., Sociedad Escindida, con un Activo de Trece millones seiscientos veintisiete mil seiscientos noventa y cuatro pesos con 01 ctvs. (\$ 13.627.694,01) y Pasivo de Seis millones veinticuatro mil ciento ocho pesos c/46 ctvs. (\$ 6.024.108,46) al 31 de julio de 2012, por Acta de Socios se resolvió destinar activos por valor de Once millones seiscientos diecisiete mil quinientos ochenta y nueve pesos c/17 ctvs. (\$ 11.617.589,17) y el total del Pasivo citado de \$ 6.024.108,46 a la sociedad escindida, "**CHACOBRAS S.A.**", con domicilio en Ruta Nicolás Avellaneda Km. 11,4, Resistencia, y Activos por valor de Dos millones diez mil ciento cuatro pesos c/84 ctvs. (\$ 2.010.104,84) a la sociedad escidente, "**TMAMERICA S.A.**", con domicilio en Pueyrredón 901, libre de todo pasivo. Reclamos de Ley en "Riback y Asociados" –Contadores Públicos–, Av. E. Wilde 583, de la Ciudad de Resistencia, Martes y Jueves a partir de las 18 horas.

**Ing. Santiago D. Tenerani**  
Socio Gerente

R.º Nº 148.736

E:12/11 V:16/11/12

### LOS PORTALES S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Inspector General de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, C. P. Luis Alberto Coria, en autos: "**Los Portales S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expediente N° E-3-2012-8680-E, hace saber por un día que: conforme contrato privado del 01 de Octubre de dos mil doce, los Sres. Miguel Ángel GAGO PEREZ, D.N.I. N° 24.735.845, de 38 años, divorciado, de profesión corredor inmobiliario, con domicilio en calle Pellegrini N° 488, ciudad de Resistencia; Jorge Sergio ALFONSO, D.N.I. N° 20.094.538, argentino, de 44 años de edad, de profesión corredor inmobiliario, casado con Cecilia Araceli Vargas, D.N.I. N° 21.930.449, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 1916, ciudad de Resistencia, y Darío Alberto BUGALLO, D.N.I. N° 22.302.977, argentino, de 41 años de edad, de profesión arquitecto, casado con María Victoria Ballesteros Velilla, D.N.I. N° 23.396.473, con domicilio en Cangallo N° 25, ciudad de Resistencia; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "**LOS PORTALES S.R.L.**", con sede social en Pellegrini N° 488, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000). El objeto será realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) **Inmobiliaria:** Mediante la compra, venta, permuta, cesión, arrendamientos, locaciones y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, urbanizaciones, propios o de terceros; y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamiento propios o de terceros; y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal ley nacional N° 13.512 y ley de fideicomiso ley nacional N° 24.441. b) **Constructora:** Construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad horizontal, o de acuerdo a la normativa establecida en la ley nacional N° 24.441 o de cualquier otra ley especial, o que en el futuro se dicte, ya sea por contra-

tación directa y/o por licitaciones públicas o privadas. c) **Financiera:** Invertir y/o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras y de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y/o efectuar cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios o inmobiliarios en general, públicos o privados, constituir fideicomisos; dar bienes y/o derechos en propiedad fiduciaria; constituirse en fiduciantes, fiduciarios o beneficiarios; dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito; financiar con fondos propios y/o terceros, otorgar planes de pago, préstamos personales, préstamos de consumo o cualquier otra forma de financiación, financiar las ventas que realice de cualquier producto como así también financiar las ventas de terceras empresas, crear y/o administrar planes de ahorro propios o de terceros. Todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. En ningún caso las actividades de tipo financiera abarcarán las aplicaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y círculos de ahorro. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y su contrato social autorizan. La Administración estará a cargo del Sr. Jorge Sergio Alfonso por el término de cuatro (4) años. El cierre de ejercicio es el 30 de Septiembre de cada año. Resistencia, 12 noviembre del 2012.

**C.P. Elvira E. G. de Tofaletti**

*Subinspectora General*

R.Nº 148.816

E:16/11/12

—————>\*<—————  
**MULTIMEDIOS NOA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de Inspección General de Personas Jurídicas a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Multimedios NOA S.R.L. s/Contrato Social"**, Expte. N° E-3-2012-3447-E, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 24 de Abril de 2012, el señor Hernán Enrique MONCADA, D.N.I. N° 29.720.531, domiciliado en calle Brown 174, de esta ciudad, y el señor GAUNA, Francisco David, D.N.I. N° 20.504.619, domiciliado en calle Dónovan 710, 2 "B", de esta ciudad, han constituido una sociedad denominada "MULTIMEDIOS NOA", con sede social en calle Córdoba N° 80 piso "3" Oficina "A", de esta ciudad, con un plazo de duración de 20 años. El capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Su objeto social principal será: I) **Servicios:** a) Empresa de multimedios que comprende todo lo relativo a medios de comunicación como ser prensa escrita, radio, televisión, portal de noticias, señal televisiva, sitios Web, libros, publicidad, medios digitales, servicios electrónicos, productora de programas de radio y televisión, agencia de publicidad, productos en consultoría y asesoramientos para ámbitos públicos y privados, asesoramientos publicitarios, marketing, eventos y reuniones empresariales públicas y privadas, servicios empresariales, impresiones gráficas, serigrafías textiles, diseño gráfico,

confección textil de todo tipo relacionado al objeto social, a tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. b) Servicios de lunch y prestación de servicios de catering para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. c) Explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, casas de té, cafeterías y afines. d) Prestación del servicio de catering y refrigerios a empresas, a instituciones públicas y/o privadas y a particulares en general. Compraventa, importación, exportación y transporte de todo tipo de artículos, mercaderías, materias primas y/o productos de fabricación nacional o extranjera que fuesen necesarios y/o convenientes para la conservación del objeto social. e) Fabricación e industrialización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros de productos y subproductos relativos a la explotación gastronómica. f) Ejercer la representación dentro y fuera del país de firmas nacionales y/o extranjeras que industrialicen y/o comercialicen materias primas y productos en general relacionados con el objeto social. g) Comprar y vender productos, tecnologías, derechos, patentes, permisos o cualquier otro rubro relacionado con el objeto social. h) Participar por sí o por asociados con terceros de licitaciones, concursos de precios o cualquier otro sistema de contratación propuesto por el Estado nacional, provincial o municipal en cualquiera de las actividades que estas instituciones realice. i) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros toda actividad que se relacione con los rubros de carácter comercial o industrial que fuere necesario y/o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, siempre que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la misma. j) Locar, adquirir, transferir, consignar, bienes muebles (carpas para fiestas, vajillas, instrumentos de cocina, etc.) e inmuebles. k) Prestar servicios de fotografía, video incluyendo proyección en pantalla gigante en el mismo evento, para fiestas, reuniones empresariales, etc. l) Formación de personal para servicio y atención en fiestas. m) Realización de eventos de todo tipo dentro o fuera de sus locales comerciales, como ser fiestas en clubes y otros espacios públicos o privados, recitales, exposiciones y cualquier tipo de eventos o fiestas cualquiera sea el nombre que éstos lleven. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. II) **Comercial:** a) Compraventa, consignación, importación, exportación, distribución y representación de productos elaborados, materias primas, semielaborados, subproductos, e insumos utilizados en la construcción como así también en la industria de la alimentación, agroquímica, metalúrgica, textil y artículos de ferretería y elementos eléctricos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean

prohibidos por las leyes o por este contrato. III) **Industriales:** a) Fabricación y elaboración de productos y subproductos susceptibles de ventas en los comercios, por cuenta propia o terceros, así como también la exportación y la importación de elementos complementarios a los objetos mencionados en el apartado I, II, III. IV) **Construcción:** Proyecto, dirección construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones, inmuebles urbanos y rurales, loteos. Así también podrá construir obras públicas y privadas de arquitectura, electromecánica, pavimentos, hídricas, hidráulicas, obras viales, ferroviarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, caminos y todo tipo de obras complementarias asociadas, incluyendo obras específicas como galpones, plantas de tratamiento, silos, excavaciones, movimientos y transportes de suelo, rellenos, perforaciones de pozos, hormigonados, instalaciones y redes eléctricas, de plomería, gas, cloacas, agua y tratamiento de líquidos, edificios sea o no bajo el Régimen la ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial que la reem-

place en el futuro. Construcción de puentes, talleres, gasoductos, oleoductos y sus infraestructuras y todas aquellas obras de ingeniería civiles, industriales, privada y públicas, para tal fin podrá participar en concursos, licitaciones, etc., públicas y privadas ya sea de organismos municipales, provinciales y nacionales o sus entes descentralizados con aportes particulares del Banco Hipotecario y/o de otros Bancos oficiales o privados, de cualquier institución de crédito oficial o privada provenientes de organismos gubernamentales o no gubernamentales. Asimismo podrá realizar ampliaciones, refacciones y remodelaciones de las obras mencionadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La administración estará a cargo del señor Hernán Enrique Moncada, D.N.I. N° 29.720.531. El cierre del ejercicio es el día 31 de Marzo de cada año calendario. Secretaría, ... de ... del 2011.

**C.P. Elvira E. G. de Tofaletti**  
Subinspectora General

R.N° 148.822

E:16/11/12

## BALANCES

### MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

#### BALANCE DE TESORERIA - MES DE MARZO 2012

#### INGRESOS

<b>DISPONIB. MES ANTERIOR</b>		<b>9.857.679,32</b>
Saldo Banco Mes Anterior	9.800.679,32	
Habilitación Caja Chica	52.000,00	
Efectivo-Caja	5.000,00	

#### INGRESOS CORRIENTES 41.433.419,38

* De Origen Municipal	15.355.314,45
- Ingresos Tributarios	14.173.861,88
- Ingresos No Tributarios	1.001.653,35
- Ingresos de Capital	<u>179.799,22</u>

\* De Origen Provincial 26.078.104,93

Participación Provincial 26.078.104,93

#### \* Ingresos de Terceros 800.368,92

<b>* Financiamiento</b>	<b>2.338.926,84</b>
- Préstamos	0,00
- Ingresos Especiales	2.338.926,84
Provincial	2.338.926,84
Nacional	<u>0,00</u>

#### SUB-TOTAL INGRESOS 44.572.715,14

#### EGRESOS

#### EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL. 20.278.771,27

Personal	13.224.141,84
Bienes de Consumo	223.270,52
Servicios No Personales	5.155.878,95
Intereses	44.707,51
Transferencias	515.513,38
Bienes de Capital	861,70
Trabajos Públicos	952.246,36
Inversión Física	0,00
Inversión Financiera	0,00
Amortiz. de la Deuda	162.151,01

#### Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario 1.347.465,47

Deuda del Tesoro/2011	17.189.808,93
Deuda del Tesoro/2010	15.375,30
Egresos Especiales	1.699.103,10
Egresos de Terceros	729.362,30

#### SUB-TOTAL EGRESOS 41.259.886,37

#### DISPONIB. DEL MES 13.170.508,09

Saldo de Banco	13.089.608,09
Habilitación C. Chica	75.900,00
Efectivo-Caja	5.000,00

#### ESTADO DE TESORERIA 54.430.394,46

#### - MENSUAL -

54.430.394,46

**C.P. Anastacia Maschke**  
Dirección de Contaduría

s/c.

E:16/11/12